

Contribución Tributaria Total del IBEX 35 en 2023

Julio de 2024





Contenido

1. Presentación	02
2. Resumen Ejecutivo	03
3. Metodología de la Contribución Tributaria	06
4. Contribución Tributaria Total del IBEX 35 en 2023	08
4.1 Impuestos soportados	10
4.2 Impuestos recaudados	15
4.3 Principales ratios	18
5. Tendencia de la CTT	21
5.1. Evolución de la CTT	22
5.2. Evolución del perfil de la CTT	25
5.3. Evolución de los indicadores	27
6. Otros pagos de naturaleza no tributaria	31
7. ¿Cómo utilizan las empresas la información de Contribución Tributaria Total?	33
Anexos	
I. Metodología	36
II. Entidades que componen el IBEX 35	38
III. Impuestos soportados y recaudados analizados	39
IV. Principales modificaciones legislativas - Ejercicio 2023	41
V. Contribución Tributaria 2023	43
VI. Referencias bibliográficas	43
VII. Contactos	44

Introducción

La quinta edición del Informe de Contribución Tributaria Total (CTT) del IBEX 35 de PwC consolida una serie histórica de información acerca de la CTT de las compañías que componen el índice bursátil. En este sentido, el presente informe viene a refrendar la correlación entre el comportamiento de la CTT de dichas compañías y el ciclo económico. Así, durante 2023, la economía española ha moderado su crecimiento hasta el 2,5%, apoyado principalmente por la resiliencia del consumo privado y la mejora de las exportaciones. En sentido contrario la inversión ha mostrado un comportamiento negativo.

En lo referido al marco fiscal, el ejercicio 2023 ha continuado siendo un año marcado por la proliferación de nuevas figuras impositivas que, unido a los recientes pronunciamientos de los tribunales, han contribuido a un escenario de mayor inseguridad jurídica y litigiosidad, que deriva en una pérdida de competitividad fiscal y una ralentización del crecimiento económico del tejido empresarial.

En este contexto, la realización de este informe permite tener un mejor entendimiento de la contribución tributaria de las grandes empresas de nuestro país, aportando datos y métricas que proporcionan una visión holística de la fiscalidad empresarial, que tiende a mantenerse en niveles elevados, condicionando así las decisiones empresariales de inversión.

Destaca la alta participación en el estudio de las compañías que conforman el IBEX 35, lo que da buena muestra del fuerte compromiso de dichas compañías con esta iniciativa y su preocupación por dar respuesta a la creciente demanda de los grupos de interés acerca de cuestiones relacionadas con los asuntos fiscales y su contribución a un debate más amplio sobre la transparencia fiscal.

Alcance del estudio

El estudio analiza la contribución tributaria de las empresas del IBEX 35 en España durante el año 2023, último ejercicio social cerrado.

Los resultados y conclusiones han sido obtenidas conforme a la información aportada por los grupos empresariales que han respondido a nuestra encuesta así como en la información pública disponible.

El análisis se apoya en una base de datos de calidad que representa el 98% del valor de capitalización del índice bursátil y el 91% de los grupos empresariales que componen el índice a 31 de diciembre de 2023. Dicha información ha sido extrapolada¹ para estimar la Contribución Tributaria Total correspondiente al 100% de las entidades.

Metodología de trabajo

La función de PwC ha sido recabar y tratar los datos aportados por los participantes en el estudio, y analizar la información pública disponible comprobando la consistencia y razonabilidad de ambas. Finalmente se agregan y analizan los datos para obtener los resultados del estudio que son objeto de análisis conforme a la metodología “Contribución Tributaria Total” desarrollada por PwC (**Ver Anexo I**).

PwC no ha verificado, validado o auditado la veracidad e integridad de los datos facilitados por los participantes.

Principales resultados

Los resultados muestran que durante el 2023 las empresas del IBEX 35 contribuyeron a las arcas públicas mediante el pago de impuestos por importe de **54.171 millones de euros**, de los cuales **20.067 millones de euros (37%) fueron impuestos soportados y 34.104 millones de euros (63%) fueron impuestos recaudados**.

En este sentido, la CTT del IBEX 35 ha aumentado un 3% (**1.614 millones de euros**) en comparación con el ejercicio anterior, incremento que se ve motivado principalmente por el aumento de los impuestos medioambientales soportados y por la aplicación del gravamen temporal energético y el gravamen temporal a las entidades de crédito. Asimismo, en los últimos cinco años la CTT ha aumentado un 27%, lo que demuestra que la evolución en el pago de impuestos por parte de los principales grupos empresariales está íntimamente relacionada con la evolución del entorno macroeconómico en el que operan, así como la introducción de nuevas figuras impositivas que incrementan la presión fiscal.

La contribución realizada supone que, **por cada 100 euros de beneficio** antes de impuestos soportados, las empresas del IBEX 35 **pagan 47 euros de tributos soportados a la Hacienda Pública**.

Otro indicador clave del análisis es el **valor fiscal distribuido** por las empresas. Este indicador analiza cómo el valor que generan las empresas es distribuido a la Hacienda Pública mediante el pago de impuestos, a los empleados mediante el pago de salarios, a los acreedores financieros mediante el pago de intereses y a los accionistas mediante el pago de dividendos.

Los resultados del estudio revelan que la Hacienda Pública es el principal beneficiario del valor distribuido, representando un **59% del total**. Así, la contribución fiscal que realizan las empresas del IBEX 35 equivale a **2,68 veces el importe del valor distribuido a los accionistas**.

Por último, es relevante indicar que las grandes corporaciones españolas contribuyen con el **12,70%** de todas las cantidades ingresadas a la Agencia Estatal de Administración Tributaria² y las cotizaciones a la Seguridad Social³, un porcentaje superior en 4,30% al peso que dichas empresas tienen en la Producción Nacional, según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE)⁴, que supone un 8,40%.

¹ La extrapolación ha sido realizada mediante un enfoque conservador, utilizando la información disponible de las cuentas anuales públicas o, en el caso de estar disponible, datos extraídos de la información pública relativa a la Contribución Tributaria Total de las entidades extrapoladas.

² <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/estadisticas/recaudacion-tributaria/informe-anual/ejercicio-2023.html>

³ <https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/EstadisticasPresupuestosEstudios/PresupuestosEstudios>

⁴ <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=32449>

2

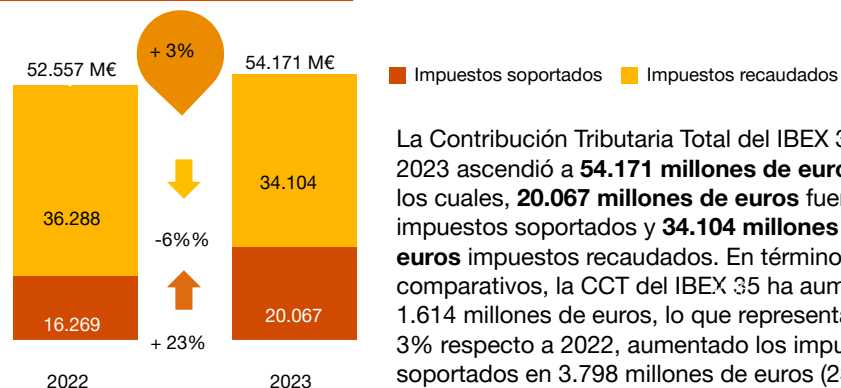
Resumen Ejecutivo



Contribución Tributaria
Total del IBEX 35 en 2023



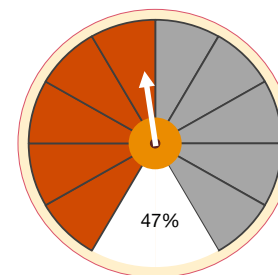
Gráfico 1
Evolución Contribución Tributaria Total



Fuente: PwC

La Contribución Tributaria Total del IBEX 35 en 2023 ascendió a **54.171 millones de euros**, de los cuales, **20.067 millones de euros** fueron impuestos soportados y **34.104 millones de euros** impuestos recaudados. En términos comparativos, la CCT del IBEX 35 ha aumentado 1.614 millones de euros, lo que representa un 3% respecto a 2022, aumentando los impuestos soportados en 3.798 millones de euros (23%) y disminuyendo los recaudados en 2.184 millones de euros (6%).

Gráfico 2
Ratio Contribución Tributaria Soportada

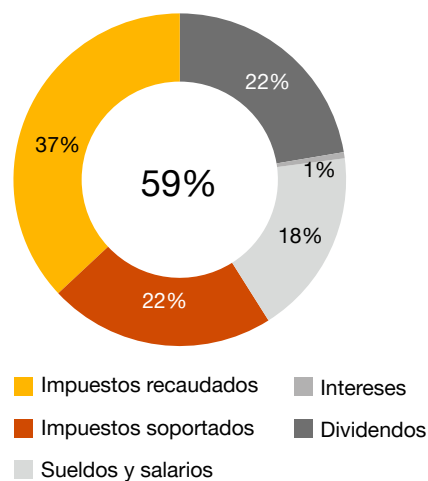


$$\text{Ratio CTT} = \frac{\text{Total impuestos soportados}}{\text{Bº antes de impuestos soportados}}$$

Fuente: PwC

Por cada 100 euros de beneficios antes de impuestos soportados, las empresas del IBEX 35 han contribuido con **47 euros de impuestos soportados**⁵.

Gráfico 3
Valor fiscal distribuido



Fuente: PwC

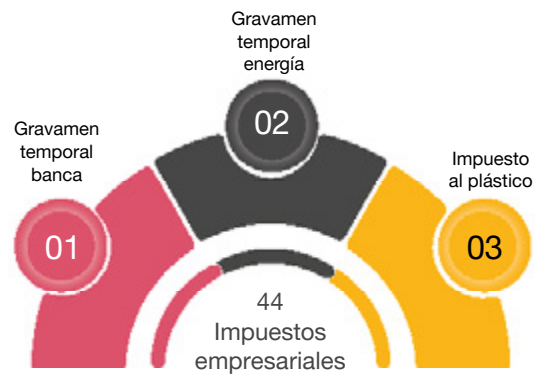
El 59% del valor distribuido por las empresas del IBEX 35 ha sido ingresado a la Hacienda Pública mediante impuestos (**22% soportados y 37% recaudados**) que se han generado como consecuencia de su actividad económica.

Si comparamos la cifra de Contribución Tributaria del IBEX 35 con los dividendos pagados por este mismo grupo durante el ejercicio 2023, el valor distribuido a la Hacienda Pública por este grupo de empresas es **2,68 veces mayor al valor que distribuyen a sus accionistas**.



⁵ Esta magnitud se calcula sumando al Beneficio antes del Impuesto sobre Sociedades de aquellos grupos empresariales que han participado en el estudio los siguientes conceptos: impuestos sobre propiedades soportados, impuestos asociados al empleo soportados, impuestos sobre productos y servicios soportados e impuestos medioambientales soportados.

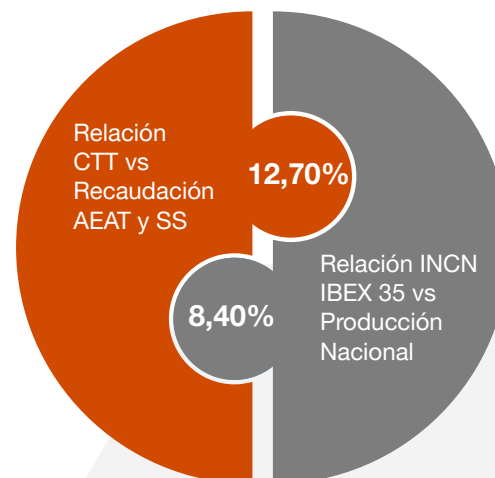
Gráfico 4
Nuevas figuras impositivas del ejercicio 2023



Las nuevas figuras impositivas introducidas durante el ejercicio 2023, en concreto, el gravamen temporal energético, el gravamen temporal de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito han tenido un impacto relevante en la contribución tributaria del IBEX 35, **suponiendo 2.138 millones de euros de la CTT total de dicho periodo, el 11% de los impuestos soportados.**

Fuente: PwC

Gráfico 5
CTT del IBEX 35 en términos relativos



La contribución realizada por el IBEX 35 representa un **12,70% de la recaudación de la Agencia Tributaria** y de las cotizaciones a la **Seguridad Social** en el año 2023. Dicho porcentaje es **4,30% superior al peso que tiene el IBEX 35 en la producción nacional, que asciende a un 8,40%.**

Fuente: PwC

3

Metodología de la Contribución Tributaria

Contribución Tributaria
Total del IBEX 35 en 2023



La metodología Contribución Tributaria Total (CTT) o Total Tax Contribution de PwC mide la Contribución Tributaria Total que realiza una compañía o grupo de compañías a las diferentes Administraciones.

Con carácter general, la metodología atribuye a cada ejercicio fiscal tanto los impuestos soportados como los recaudados, siguiendo el **criterio de caja**.

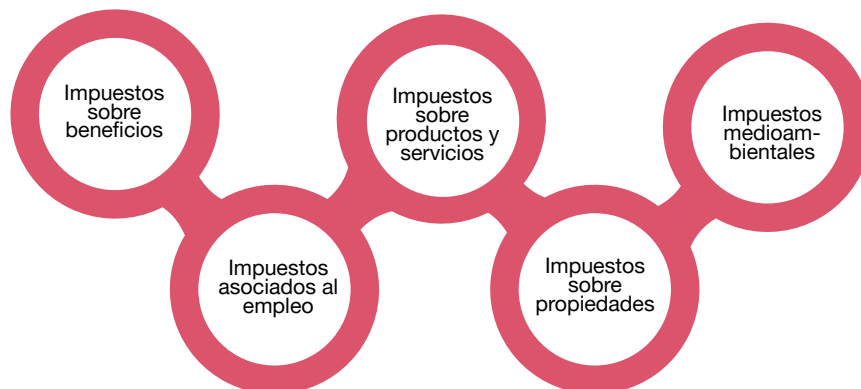
- **Los impuestos soportados** son aquellos impuestos que han supuesto un coste efectivo para las empresas, como por ejemplo los impuestos sobre beneficios, las contribuciones a la Seguridad Social a cargo de la empresa, o determinados impuestos medioambientales.
- **Los impuestos recaudados** son aquellos que han sido generados como consecuencia de la actividad económica de la empresa, sin suponer un coste para las compañías distinto del de su gestión, como son las retenciones practicadas a los trabajadores a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Asimismo, la metodología clasifica los tributos en cinco grandes categorías: impuestos sobre **beneficios**, impuestos asociados al **empleo**, impuestos sobre **productos y servicios**, impuestos sobre las **propiedades** e impuestos **medioambientales**.

No obstante, en esta edición se ha incluido una categoría tributaria adicional en los impuestos soportados, en la cual se incluyen dos de las nuevas figuras impositivas incluidas en el presente informe, como son el gravamen temporal energético y el gravamen temporal a las entidades de crédito, los cuales, debido a su singular naturaleza, no se incardinan en ninguna de las cinco categorías anteriores.

El **Anexo I** incluye más detalle sobre la metodología.

Contribución Tributaria Total



6 <https://www.pwc.com/gx/en/tax/pdf/total-tax-contribution-framework-2021.pdf>



La metodología TTC de PwC, con más de 15 años de desarrollo, permite medir y explicar la contribución empresarial en todos los ámbitos impositivos, lo que supone un elemento clave de la agenda ESG tal y como se recoge en el documento The Total Tax Contribution Framework. Tax takes a step towards sustainability⁶.

4

Contribución Tributaria Total del IBEX 35 en 2023

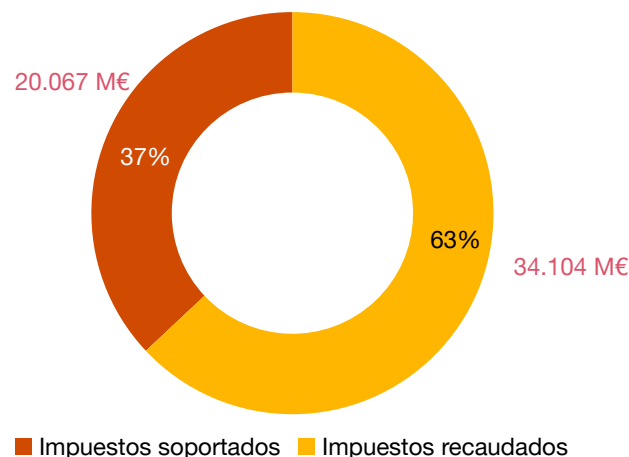
Contribución Tributaria
Total del IBEX 35 en 2023



La Contribución tributaria total de las compañías del IBEX 35 asciende a 54.171 millones de euros, de los cuales 20.067 millones de euros corresponden a impuestos soportados (37%) y 34.104 millones de euros corresponden a impuestos recaudados (63%).

La Contribución tributaria de 2023 se ha incrementado en un 3% con respecto a la contribución de 2022 (1.614 millones de euros). Esto se traduce en un aumento de los impuestos soportados durante el año en un 23% y una disminución de los impuestos recaudados en un 6%, con respecto al año anterior.

Gráfico 6
Contribución Tributaria Total: 54.171 M €



Fuente: PwC

¿Qué representa la Contribución Tributaria del IBEX 35?

La Contribución Tributaria Total del IBEX 35 representa:

- 148 millones de euros pagados al día.
- El 3,71% del Producto Interior Bruto (PIB) en España en 2023⁷.
- El pago de 1.115 euros por cada habitante de España durante el ejercicio 2023⁸.
- Un 92% superior a la inversión extranjera en España, la cual se sitúa en 28.215 millones de euros en 2023⁹.



⁷ <https://www.ine.es/dyngs/Prensa/CNTR4T23.htm>

⁸ <https://www.ine.es/dyngs/Prensa/ECP4T23.htm#:~:text=La%20poblaci%C3%B3n%20residente%20en%20Espa%C3%B1a,1%20de%20enero%20de%202024>

⁹ https://comercio.gob.es/es-es/NotasPrensa/2024/Paginas/240219_ComercioExterior2023.aspx#:~:text=Respecto%20a%20las%20exportaciones%20espa%C3%B1olas,a%C3%B1o%20de%20la%20serie%20hist%C3%B3rica.

4.1 Impuestos soportados

Los impuestos soportados suponen un coste para las empresas y tienen un impacto directo en los beneficios que obtienen.

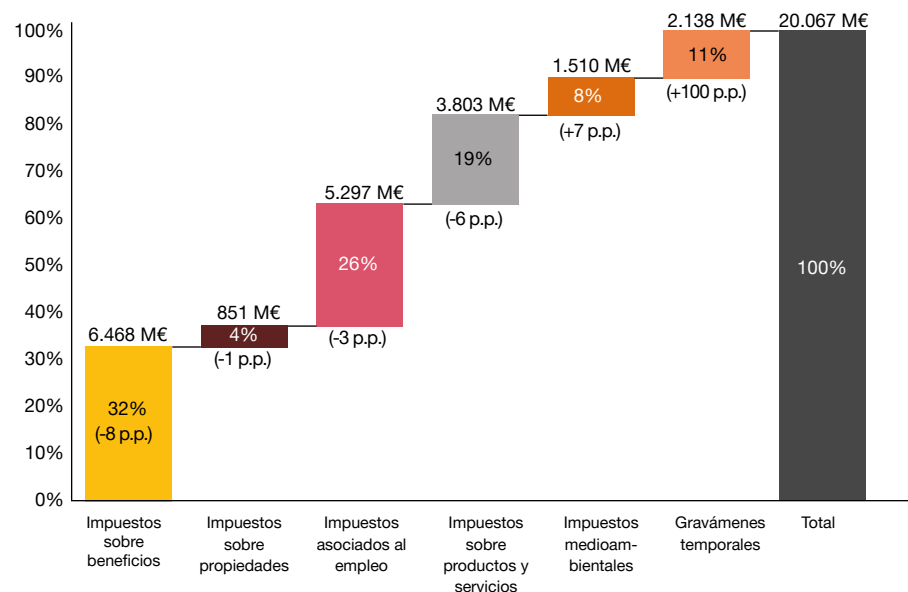
Como se muestra en el Gráfico 7, la principal partida de impuestos soportados fueron los **impuestos sobre beneficios** que ascendieron a **6.468 millones de euros**, seguidos de los **impuestos sobre productos y servicios** que ascendieron a **3.803 millones de euros**, de los

impuestos asociados al empleo que supusieron cerca de **5.297 millones de euros**.

En 2023 las empresas del IBEX 35 pagaron **1.510 millones de euros** en concepto de **impuestos medioambientales** y los **impuestos sobre propiedades** alcanzaron la cifra de **851 millones de euros**.

Asimismo, la contribución mediante los **gravámenes temporales** energético y a la banca ascendió a **2.138 millones de euros**.

Gráfico 7
Perfil de los impuestos soportados en 2023¹⁰



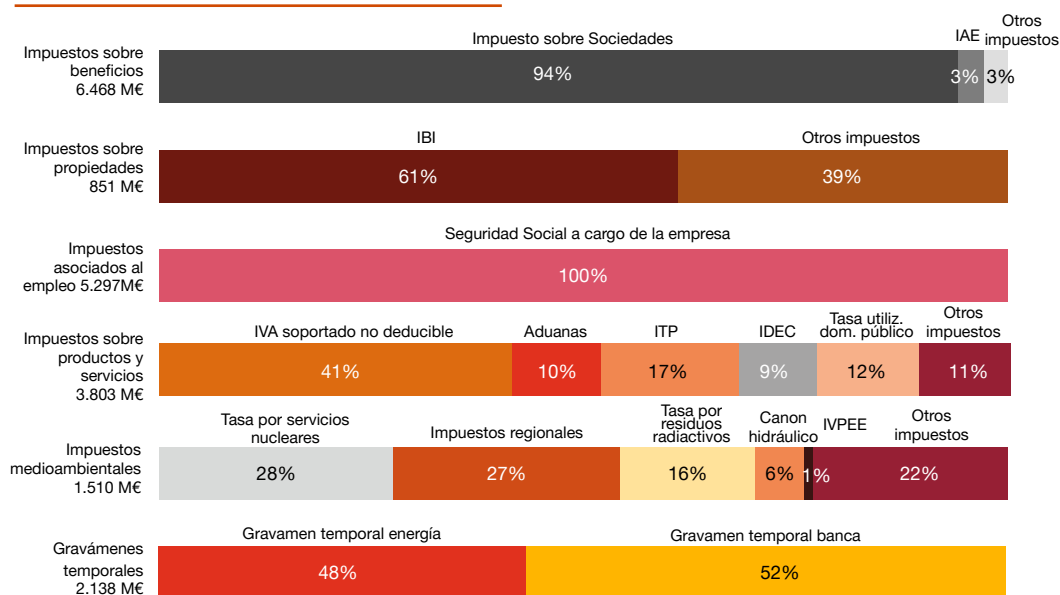
Fuente: PwC

(10) En el gráfico se incluye la variación porcentual del peso relativo de cada uno de los impuestos en comparación con el ejercicio 2022.

Si bien es cierto que la principal partida de impuestos soportados en 2023 fueron los impuestos sobre beneficios, en términos comparativos, el mayor incremento respecto al ejercicio 2022 se produjo en los impuestos medioambientales, que aumentan en un 1.208%. Este incremento se debe a que, mientras que durante el año 2023 se estabiliza el pago en concepto de canon hidráulico, durante el año 2022 se produjo la devolución de importes significativos en concepto de canon hidráulico como consecuencia de la STS 1464/2021, de 13 de diciembre.

A continuación, **procedemos a desglosar el perfil de los principales conceptos impositivos que componen cada una de las cinco categorías analizadas:**

Gráfico 8
Análisis de los principales conceptos impositivos

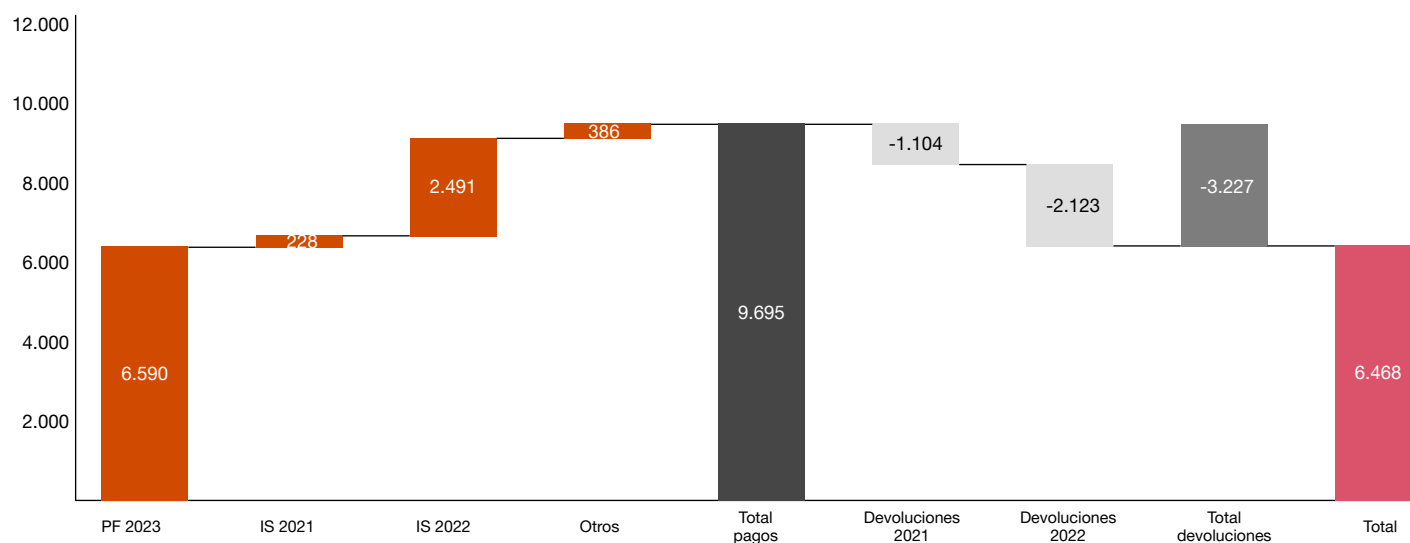


Fuente: PwC

A continuación, presentamos el análisis detallado del perfil de cada uno de los impuestos soportados:

4.1.1 Perfil impuestos sobre beneficios soportados

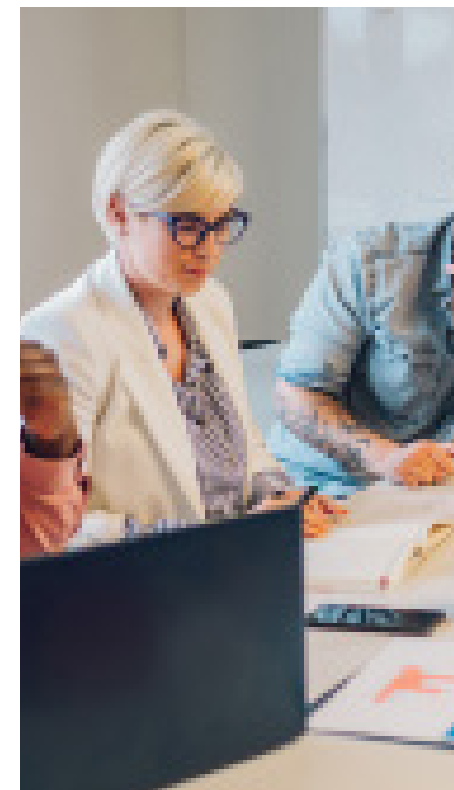
Gráfico 9
Desglose de los impuestos sobre beneficios soportados



Fuente: PwC

Cómo se puede observar en el **gráfico 9**, en 2023 las empresas del IBEX 35 pagaron **6.468 millones de euros** en concepto de **impuestos sobre beneficios soportados**. La principal partida de impuestos soportados fueron los **pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades** del ejercicio en curso que ascendieron a **6.590 millones de euros** y los pagos de la **declaración anual del Impuesto sobre Sociedades** del ejercicio 2022 que ascendieron a **2.491 millones de euros**. Asimismo, se registran pagos por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2021 que ascienden a **228 millones de euros**. En concepto de otros pagos, se recogen **otros pagos por impuestos sobre beneficios soportados (386 millones de euros)**, compuestos principalmente por el pago del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).

Esta cifra de contribución tributaria mediante impuestos sobre beneficios soportados se ve minorada por las **devoluciones por Impuesto sobre Sociedades** recibidas durante el año, por un total de **3.227 millones de euros**, correspondientes a los ejercicios fiscales 2021 y 2022 que ascendieron a **1.104** y **2.123** millones de euros, respectivamente. Las devoluciones recibidas durante el ejercicio 2023 se corresponden con los pagos a cuenta realizados durante los ejercicios anteriores, 2021 y 2022, cantidades anticipadas a la Agencia Tributaria en períodos anteriores.

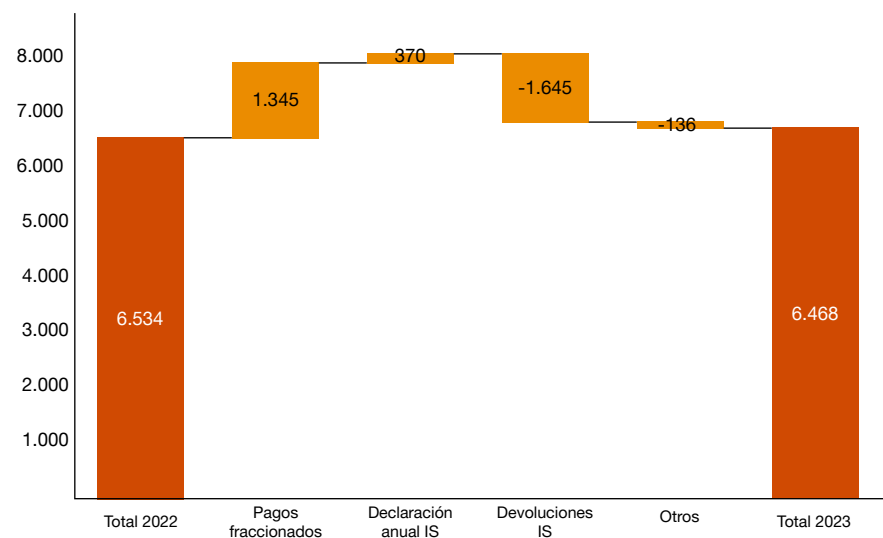


El desglose de la variación de los impuestos sobre beneficios soportados, por cada una de las magnitudes relevantes que componen esta cifra total de impuestos, refrendan la estabilización económica que se ha producido en el 2023, situándose la cifra total de impuestos sobre beneficios soportados

del ejercicio **(6.468 millones de euros) en niveles similares a los del 2022 (6.534 millones de euros)**, y el impacto de los pagos fraccionados derivado del incremento de los beneficios empresariales en un 9,55%.

Las empresas del IBEX 35 han ingresado en concepto de Impuesto sobre Sociedades durante el ejercicio 2023 el 19% de las cantidades totales ingresadas a la Agencia Tributaria¹¹ por este concepto según el dato de recaudación nacional del ejercicio 2023.

Gráfico 10
Variación impuestos sobre beneficios soportados



Fuente: PwC

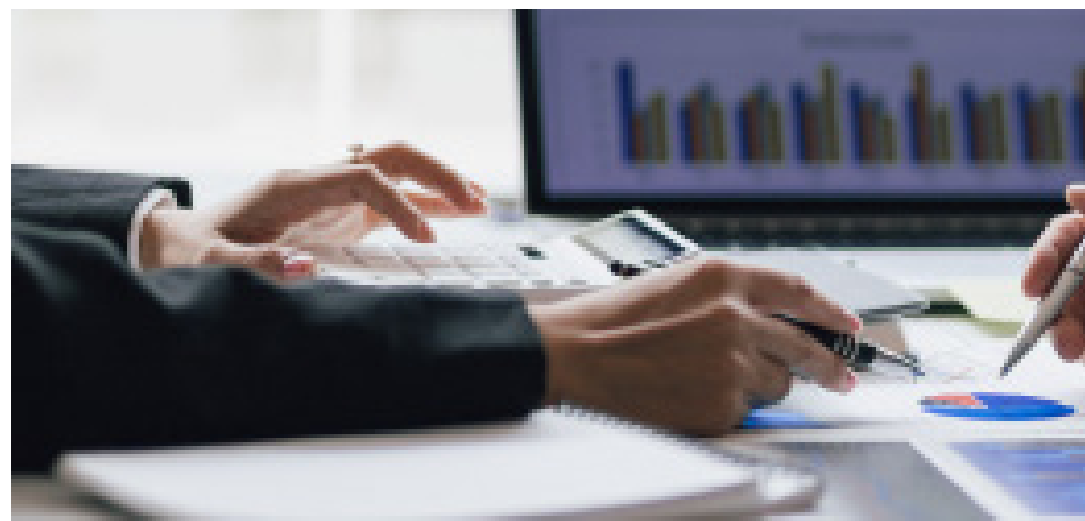
¹¹ Informe Anual de recaudación Tributaria 2023.
https://sede.agenciatributaria.gob.es/static_files/AEAT/Estudios/Estadisticas/Informes_Estadisticos/Informes_Anuales_de_Recaudacion_Tributaria/Ejercicio_2023/IART23_es_es.pdf.

Como se puede observar del gráfico 10, la variación del Impuesto sobre Sociedades en 2023 es mínima en comparación con el ejercicio anterior. No obstante, es necesario destacar que las compañías del IBEX 35 han adelantado en concepto de pagos fraccionados **1.345 millones de euros** más que el año anterior, mientras que la declaración anual del Impuesto sobre Sociedades se ha incrementado en **370 millones de euros**. Este crecimiento se ve mitigado por el aumento de las devoluciones en **1.645 millones de euros**.

Los pagos realizados en España durante el periodo 2023 por el **Impuesto sobre Sociedades** representan un **21% del Beneficio antes de Impuestos** obtenido en España por las empresas del IBEX 35 en dicho periodo.

En este sentido, de acuerdo con el último análisis publicado por la OCDE en su informe de 2023¹², la recaudación por el Impuesto sobre Sociedades en nuestro país representa un 5,3% de la recaudación total en España, por encima de Alemania (4,3%), Francia (5,1%) e Italia (4,8%).

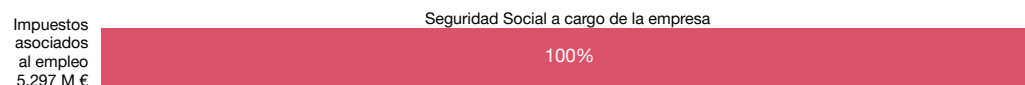
En este punto vuelve a ser de gran relevancia la regulación del pago fraccionado mínimo, que obliga a los grupos empresariales del IBEX 35 a realizar **sus pagos fraccionados partiendo del resultado contable** y no de la base imponible. Esta medida implica en escenarios de ciclo expansivo, un anticipo continuo de tesorería por parte de los contribuyentes que posteriormente suele generar devoluciones en la declaración anual del impuesto.



¹² OECD Corporate Tax Statistics Database Fifth Edition (2023). Datos de recaudación correspondientes al año 2020.
<https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/f1f07219-en.f?expires=1718295287&id=id&accname=guest&checksum=B0CF0C7CA5B83116274A986C79DD0630>

4.1.2 Perfil impuestos asociados al empleo soportados

Gráfico 11
Perfil de los impuestos asociados al empleo soportados



Fuente: PwC

Los **impuestos asociados al empleo** es la tercera partida más significativa, compuesta en su totalidad por la Seguridad Social a cargo de la empresa.

que generalmente constituye una parte significativa de los ingresos de un Estado y que dada su configuración más impositiva que contributiva tiene un carácter tributario.

En línea con la filosofía implementada por la OCDE en el análisis de la carga tributaria de un país, las contribuciones a las diferentes Administraciones a modo de “contribución a la Seguridad Social” han sido igualmente contempladas en el estudio, pues son una aportación de carácter obligatorio

En 2023, esta partida ha ascendido a 5.297 millones de euros, un 11,62% más que en 2022, auspiciada por el incremento del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) y al incremento de las bases máximas de cotización a la Seguridad Social.

4.1.3 Perfil de los impuestos sobre propiedades soportados

Gráfico 12
Perfil de los impuestos sobre propiedades soportados



Fuente: PwC

Cerca de dos tercios de los **impuestos sobre propiedades** soportados corresponde al Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), con un 61%.

4.1.4 Perfil impuestos sobre productos y servicios soportados

Gráfico 13
Perfil de los impuestos sobre productos y servicios soportados



Fuente: PwC

El IVA soportado no deducible representa un 41% de los impuestos sobre productos y servicios soportados.

Este concepto tiene una especial importancia en el sector financiero y asegurador, dadas las particularidades de su régimen de deducciones, que impide la recuperación de las cuotas de IVA soportado en unos altos porcentajes, motivo por el cual el IVA soportado no deducible es un coste para estas entidades.

El resto de partidas por orden de relevancia son las siguientes: el impuesto sobre transmisiones patrimoniales (ITP), que representa un 17%. la tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, que representa un 12%, los aranceles pagados en aduanas (10%) e IDEC (9%), entre otros, que suponen una carga para las compañías del IBEX35 en la prestación de sus servicios, independientemente de sus beneficios.

4.1.5 Perfil impuestos medioambientales soportados

Gráfico 14
Perfil de los impuestos medioambientales soportados

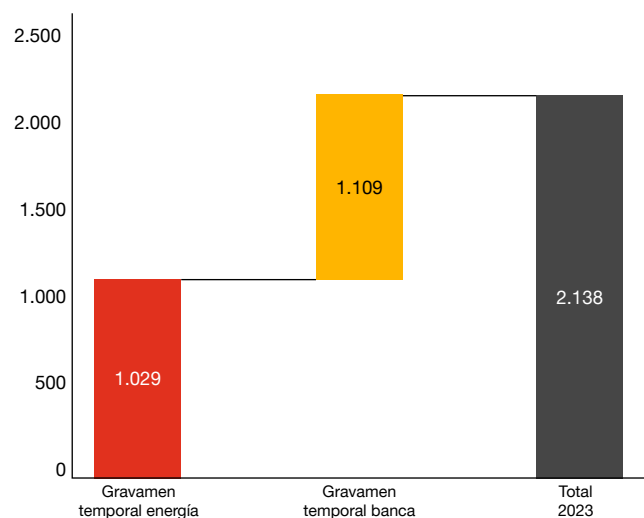


Fuente: PwC

Tras recuperarse los niveles de contribución del ejercicio 2021 al desaparecer el impacto de la devolución del canon hidráulico, la tasa por servicios nucleares es la principal partida de impuestos medioambientales, la cual representa un 28% de los mismos, seguida de los impuestos regionales y la tasa por residuos radioactivos, las cuales tienen un peso relativo del 27% y 16% respectivamente.

4.1.6 Perfil de los gravámenes temporales energético y a la banca

Gráfico 15
Perfil de los impuestos medioambientales soportados



Fuente: PwC

La Ley 38/2022, de 27 de diciembre, introdujo con efectos a partir del 1 de enero de 2023, nuevas figuras impositivas entre las que se encuentran el gravamen temporal energético y el gravamen temporal de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito.

En este sentido, durante el ejercicio 2023, las entidades y establecimientos financieros de crédito cuyo importe de ingresos por intereses y comisiones correspondientes al año 2019 hubiese sido superior a 800 millones de euros, han tenido que satisfacer dicho gravamen, teniendo que ingresar a la Hacienda Pública el 4,8 por ciento de la suma del margen de intereses y de los ingresos y gastos por comisiones.

Asimismo, las entidades consideradas como operadores principales por la normativa reguladora de los mercados y la competencia, cuya actividad principal fuera la actividad energética y su importe neto de la cifra de negocios fuese superior en 2019 a 1.000 millones de euros, están obligadas a satisfacer en concepto de gravamen temporal el 1,2 por ciento del importe neto de la cifra de negocios derivado de la actividad desarrollada en España.

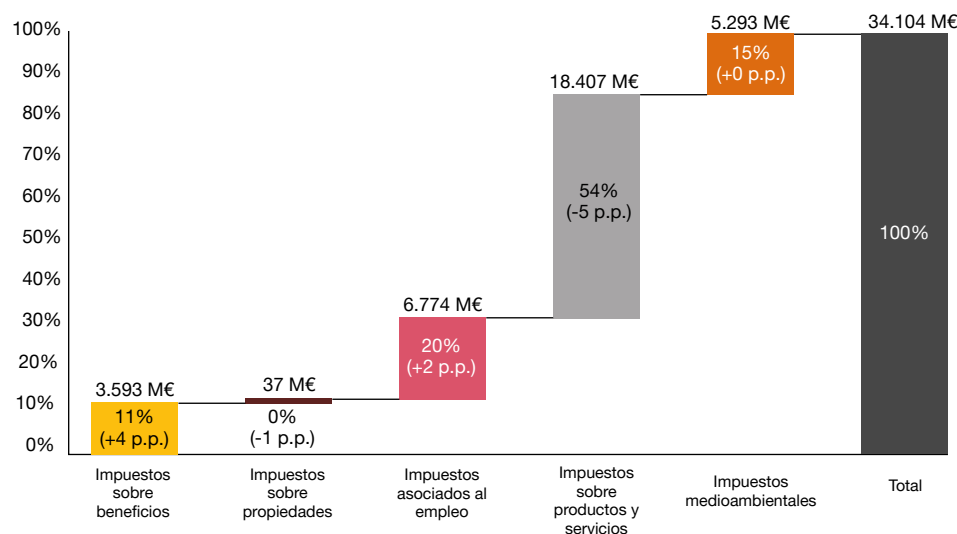
Así pues, durante el ejercicio 2023, las compañías del IBEX 35 han contribuido a través de estos gravámenes en 2.138 millones de euros, siendo la contribución por el gravamen temporal energético de 1.029 millones de euros y por el gravamen temporal a la banca de 1.109 millones de euros.

4.2 Impuestos recaudados

Los grupos empresariales del IBEX 35 realizan una función esencial como agentes recaudadores de impuestos en el marco de sus operaciones mercantiles y también como empleadores de carácter cualificado, asumiendo asimismo el riesgo y el coste de cumplimiento asociado a su correcta liquidación e ingreso a tiempo.

Si bien los impuestos recaudados no suponen un coste directo para las empresas, éstos son generados como consecuencia de la actividad económica empresarial, y conllevan costes asociados al cumplimiento de sus obligaciones que permite a la Agencia Tributaria recaudar los mismos.

Gráfico 16
Perfil de los impuestos recaudados en 2023



Fuente: PwC

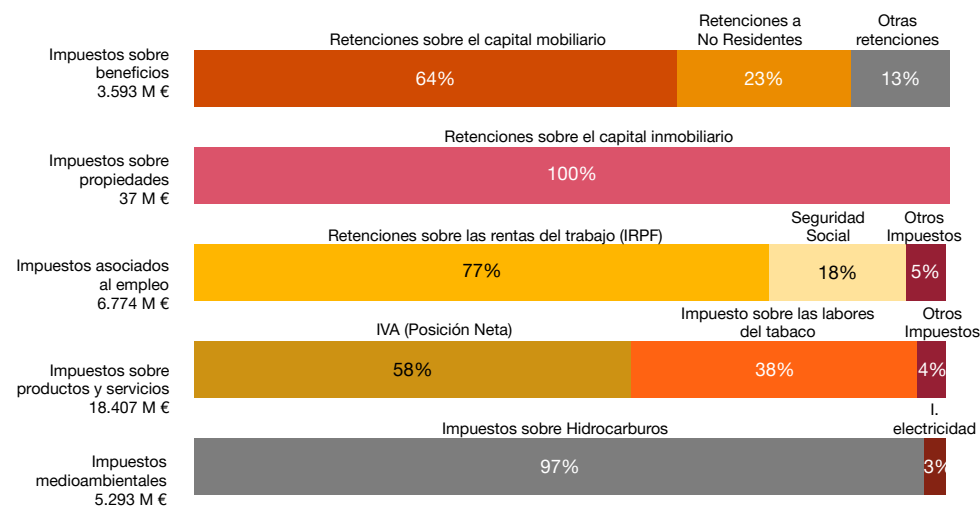
La principal partida de impuestos recaudados corresponde a los **impuestos sobre productos y servicios**, que ascendieron a **18.407 millones de euros**. También tienen un papel relevante los **impuestos asociados al empleo**, por los que las empresas del IBEX 35 recaudaron **6.774 millones de euros**.

Les siguen en importancia relativa los **impuestos medioambientales**, cuyo importe fue de **5.293 millones de euros**, y los **impuestos sobre beneficios**, principalmente retenciones, con un importe total de **3.593 millones de euros**.

Por último, los **impuestos sobre propiedades** ascendieron a **37 millones de euros en el ejercicio**.

A continuación, **procedemos a desglosar el perfil de los principales conceptos impositivos que componen cada una de las cinco categorías analizadas:**

Gráfico 17
Análisis de los principales conceptos impositivos



Fuente: PwC

El 54% del total de impuestos recaudados durante 2023 corresponde a impuestos sobre productos y servicios.

4.2.1 Perfil impuestos sobre beneficios recaudados

Gráfico 18
Perfil de los impuestos sobre beneficios recaudados



Fuente: PwC

La principal partida dentro de los **impuestos sobre beneficios** corresponde a las retenciones sobre el capital mobiliario, que representa un 64% del total.

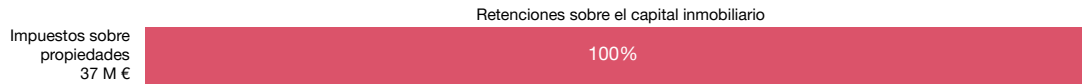
Esta partida recoge principalmente las retenciones practicadas por el sector financiero en el ejercicio de su actividad y las retenciones practicadas sobre los dividendos satisfechos a los

accionistas por las entidades cotizadas en el selectivo español.

En este sentido, cabe destacar el importante crecimiento del impuesto sobre beneficios recaudados en comparación con el ejercicio anterior, debido al mayor reparto de dividendos por parte de las compañías y a la subida de los tipos de interés como medida de política monetaria introducida con el objetivo de reducir la inflación.

4.2.2 Perfil impuestos sobre propiedades recaudados

Gráfico 19
Perfil de los impuestos sobre propiedades recaudados

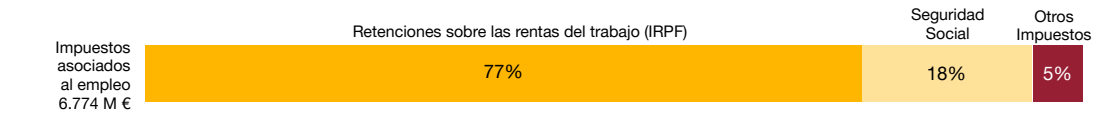


Fuente: PwC

Dentro de los **impuestos sobre propiedades**, el principal impuesto recaudado por las empresas del IBEX 35 son las retenciones sobre el capital inmobiliario.

4.2.3 Perfil impuestos asociados al empleo recaudados

Gráfico 20
Perfil de los impuestos asociados al empleo recaudados



Fuente: PwC

Dentro de los **impuestos asociados al empleo**, la principal partida corresponde a las retenciones por IRPF, con un 77%. Por otra parte, las contribuciones a la Seguridad Social en nombre de los trabajadores representan un 18% de los impuestos asociados al empleo recaudados.

4.2.4 Perfil de los impuestos sobre productos y servicios recaudados

Gráfico 21
Perfil de los impuestos asociados al empleo recaudados



Fuente: PwC

En cuanto a **los impuestos sobre productos y servicios (18.407 millones de euros)**, un 58% de los mismos corresponde a la posición neta en IVA (10.738 millones de euros), y el 38% corresponde al impuesto sobre las labores del tabaco (6.971 millones de euros).

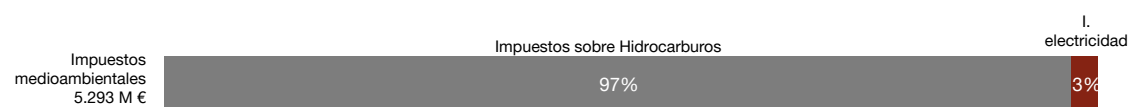
Considerando la mecánica del IVA, la cifra indicada por este concepto comprende el importe neto ingresado a la administración tributaria, resultante de minorar el IVA devengado en el importe del IVA deducido. El IVA ingresado por

las empresas que componen el índice bursátil supone un 14,7% de la recaudación nacional de la AEAT por este impuesto en 2023.

El notorio descenso de 3.075 millones de euros de los impuestos sobre productos y servicios en comparación con el ejercicio anterior (21.482 millones de euros en 2022) se debe principalmente, la prórroga de la reducción del IVA al 10% en determinados contratos de consumo eléctrico (**Anexo V, dentro de las medidas aprobadas en el Real Decreto-ley 12/2021**) como a la bajada de los precios de la energía.

4.2.5 Perfil de los impuestos medioambientales recaudados

Gráfico 22
Perfil de los impuestos medioambientales recaudados



Fuente: PwC

Dentro de los **impuestos medioambientales**, el principal impuesto recaudado por las empresas del IBEX 35 es el Impuesto especial sobre

hidrocarburos, que supone un 97% del total de impuestos medioambientales recaudados.

Los Impuestos Especiales sobre Hidrocarburos, sobre las Labores del Tabaco y sobre la Electricidad representan el 36% del total de impuestos recaudados.

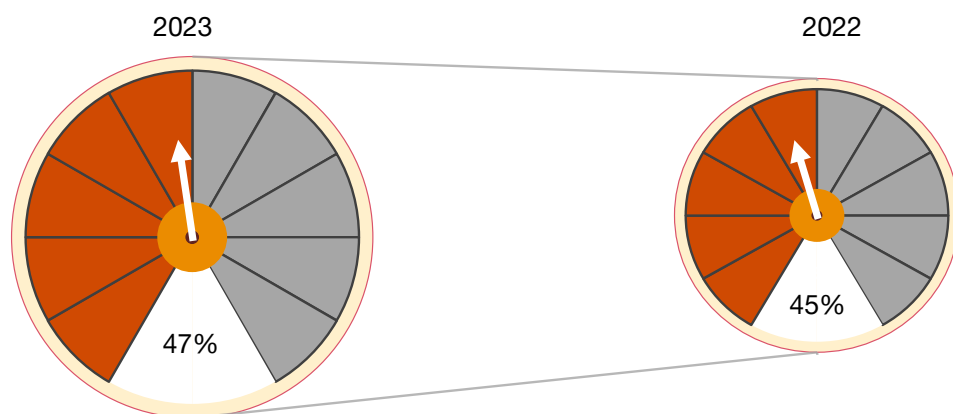
El Impuesto especial sobre Hidrocarburos recaudado por las empresas del IBEX 35 representa un **43% de la recaudación nacional de la AEAT** por este impuesto en 2023.

4.3. Principales ratios

4.3.1 Ratio de Contribución Tributaria Soportada

El ratio de Contribución Tributaria Soportada es un indicador del coste que suponen los impuestos soportados en relación con los beneficios obtenidos antes de todos los impuestos soportados. El cálculo se realiza como el porcentaje de los impuestos soportados respecto del beneficio antes de dichos impuestos soportados.

Gráfico 23
Composición del ratio de Contribución Tributaria Soportada



Fuente: PwC

En el ejercicio 2023 el ratio de la CTT ha aumentado en 2 puntos porcentuales respecto a 2022. Esto se debe al aumento de los impuestos soportados (23%) en mayor proporción que el incremento de los beneficios empresariales (9,55%).

La contribución tributaria mediante impuestos soportados de los grupos empresariales que conformaban el IBEX 35 a cierre del ejercicio 2023 ha supuesto **un pago de 47 euros por cada 100 euros de beneficio antes de todos los impuestos soportados**.

Si tomamos una perspectiva de análisis comparado, y tomando como referencia los últimos datos disponibles de 2023, vemos que el ratio de CTT soportada del IBEX 35 (47%) en 2023 se encuentra por encima del ratio de contribución tributaria

global (40,9%) y europeo (40,1%) estimado en el Informe de Contribución Tributaria Total del European Business Tax Forum¹³ del ejercicio 2022 y ligeramente por debajo del alcanzado por las entidades del 100 Group en Reino Unido¹⁴ (49%) en 2023.

Por cada 100 euros de beneficio antes de impuestos soportados, las empresas del IBEX 35 han ingresado a la Agencia Tributaria 47 euros en concepto de impuestos soportados. En el ejercicio 2022, por cada 100 euros se ingresaron 45.



¹³ Fuente: European Business Tax Forum. Total Tax Contribution Study 2022, publicado en diciembre de 2023. <https://ebtforum.org/wp-content/uploads/2023/12/TTC-Study-2022.pdf>

¹⁴ Fuente: 2023 Total Tax Contribution survey for the 100 Group <https://the100group.co.uk/wp-content/uploads/2023/12/total-tax-contribution-100-group-2023.pdf>

4.3.2 Valor fiscal distribuido

El valor distribuido de una empresa, conforme a nuestra metodología CTT, se compone por la suma de los siguientes elementos:

- Intereses netos¹⁵.
- Sueldos y salarios (netos de impuestos recaudados por cuenta de los empleados).
- Impuestos soportados.
- Impuestos recaudados.
- Dividendos.

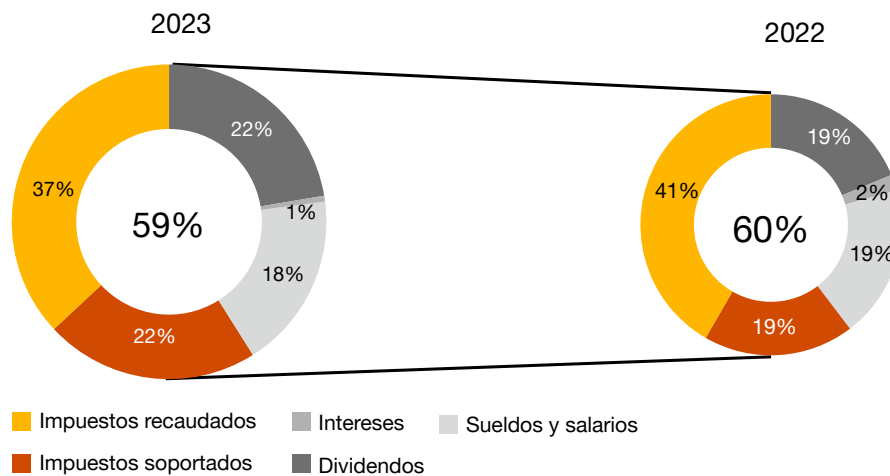
El **ratio de valor fiscal distribuido** permite conocer qué porcentaje del valor generado por el IBEX 35 ha sido ingresado a la

Hacienda Pública por medio de impuestos soportados y recaudados.

El **59%** del valor distribuido por las empresas del IBEX 35 ha sido ingresado a la Hacienda Pública por impuestos (soportados y recaudados) que se han generado como consecuencia de su actividad económica.

El valor fiscal distribuido por las empresas del IBEX 35 muestra como la **Hacienda Pública es el principal grupo de interés beneficiado por el valor distribuido por las empresas que conforman este índice.**

Gráfico 24
Valor fiscal distribuido



Fuente: PwC

¹⁵ Los intereses netos distribuidos por los grupos empresariales del sector bancario del IBEX 35 no han sido tenidos en consideración para el cómputo del ratio del Valor Fiscal Distribuido, al ser considerados Importe Neto de la Cifra de Negocios de dichos grupos empresariales.

Si comparamos la cifra de Contribución Tributaria del IBEX 35 con los dividendos pagados por este mismo grupo durante el ejercicio 2023 la aportación a la Hacienda Pública de este grupo de empresas es **2,6 veces mayor al valor que distribuyen a sus accionistas.**



4.3.3 Contribución Tributaria y empleo

De acuerdo con la información facilitada y con el análisis llevado a cabo, las empresas del IBEX 35 emplean a **473.249 personas en España durante 2023, pagando un salario medio de 49.236 euros.**

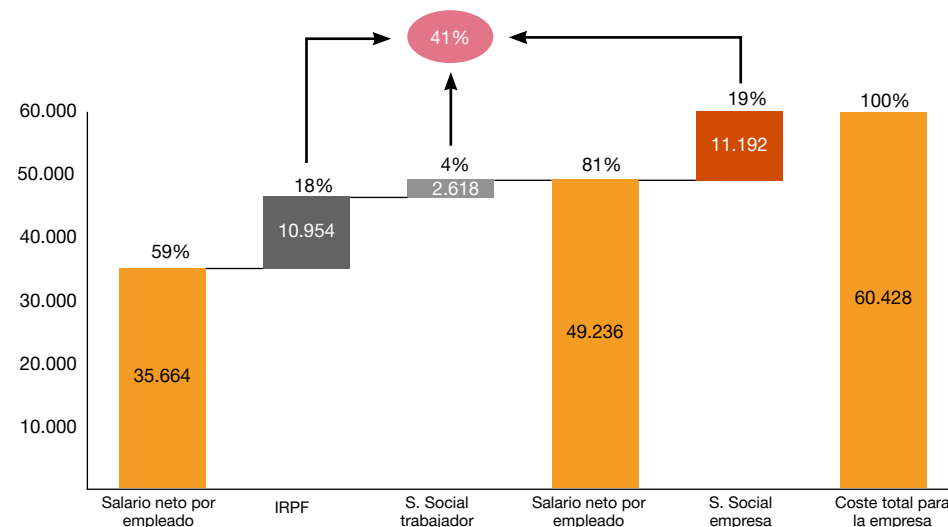
Asimismo, contribuyeron con un total de **12.071 millones de euros** en concepto de impuestos asociados al empleo, tanto soportados como recaudados.

Si al salario medio le añadimos el coste de la seguridad social a cargo de la empresa resulta un **coste medio por empleado para la empresa de 60.428 euros.**

De los **60.428 euros** de coste medio por empleado, **24.764 euros corresponden a los principales impuestos** asociados al empleo, de los cuales:

- **11.192 euros** corresponden a los pagos a la Seguridad Social a cargo de la empresa.
- **10.954 euros** corresponden a las retenciones en concepto de IRPF.
- **2.618 euros** corresponden a los pagos a la Seguridad Social en nombre de los trabajadores.

Gráfico 25
Composición del coste medio por empleado



Fuente: PwC



De cada 100 Euros de coste del empleo para la empresa, 41 Euros se destinan a impuestos y 59 Euros es el sueldo neto del empleado.



Mientras que el empleo del IBEX 35 representa cerca del 2,28% del total de afiliados a la Seguridad Social por el régimen general, los impuestos asociados al empleo representan el 4,23% de la recaudación total por estos conceptos.

5

Tendencia de la CTT

Contribución Tributaria
Total del IBEX 35 en 2023



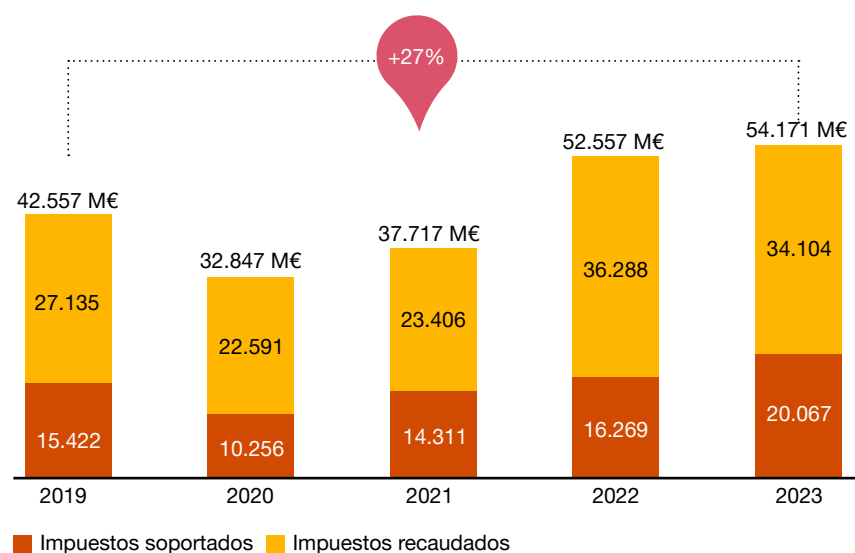
Como se mencionaba anteriormente, el presente informe es la quinta edición del estudio de Contribución Tributaria de las entidades del IBEX 35 de PwC. Ello implica la consolidación de una serie histórica que permite la realización de un análisis detallado de la tendencia que han mantenido los impuestos soportados y recaudados durante estos últimos cinco años (2019-2023).

Esta serie histórica permite apreciar la evolución tributaria en el último lustro, marcado por la inestabilidad económica. La serie permite comparar la evolución de la contribución tributaria con los datos macroeconómicos y obtener un mayor entendimiento sobre el comportamiento de la fiscalidad empresarial en el entorno de incertidumbre económica en el que se ha desenvuelto el tejido empresarial español durante los últimos años.

5.1. Evolución de la Contribución Tributaria Total

La Contribución Tributaria Total del IBEX 35 **ha aumentado en 11.614 millones de euros durante el ejercicio 2023** con respecto al ejercicio 2019, alcanzando una contribución total de 54.171 millones de euros (frente a los 42.557 millones de euros en 2019), lo que representa un **incremento del 27%**.

Gráfico 26
Evolución de la Contribución Tributaria Total



Como se observa en el gráfico abajo, los impuestos soportados han aumentado cerca de un **30%** (4.645 millones de euros) en relación con el dato del 2019 y los impuestos recaudados han aumentado un **26%** (6.969 millones de euros) respecto al 2019.

El aumento de 11.614 millones de euros (27%) durante el ejercicio 2023 con respecto al ejercicio 2019 se desglosa en:

1. Aumento de **4.645 millones de euros** en la contribución mediante **impuestos soportados** en línea con el incremento de los beneficios empresariales, la tendencia del ciclo económico y la aparición de nuevos gravámenes durante este último ejercicio. Se produce un crecimiento porcentual de 30% respecto al primer año de elaboración del estudio.
2. Aumento de **6.969 millones de euros** en la contribución mediante **impuestos recaudados**, motivado por el aumento en la contribución por impuestos sobre productos y servicios (IVA e IIEE), en consonancia con la evolución del ciclo económico, y las modificaciones en el perímetro del IBEX 35. Se produce un crecimiento porcentual de 26% respecto al primer año de elaboración del estudio.
3. La curva presenta un **crecimiento gradual**, de acuerdo con la tendencia del ciclo económico, y la recuperación de la economía posterior a la crisis de la Covid-19.

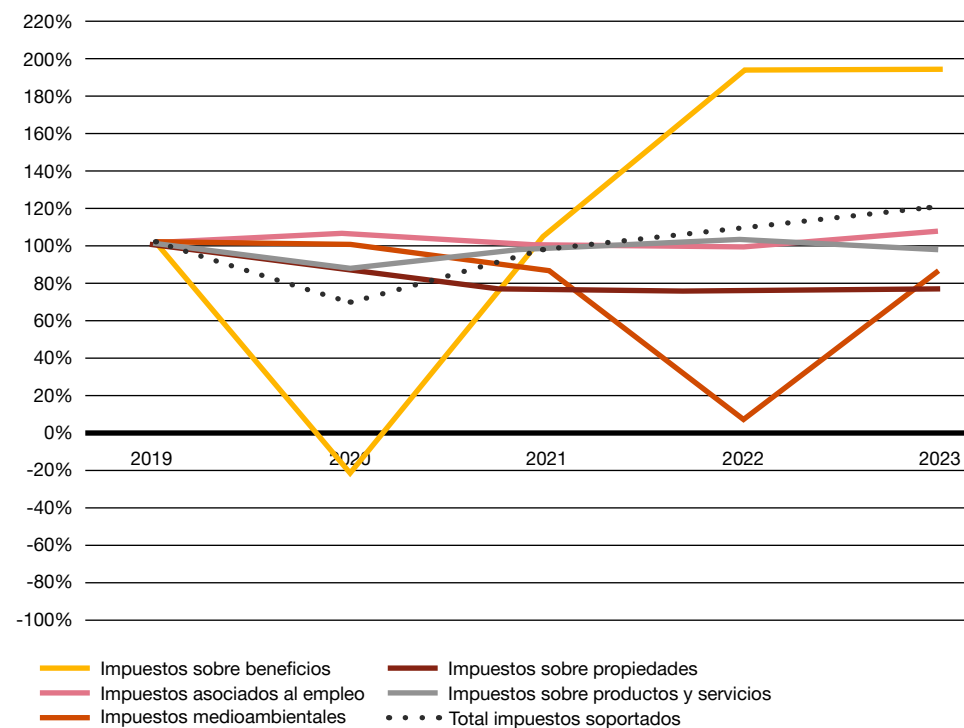
En 2023 la CTT del IBEX 35 ha superado el nivel de contribución del ejercicio 2019 de forma consistente con la evolución del ciclo económico, siendo el ejercicio cuya contribución ha sido más elevada en los últimos cinco años.

Los impuestos soportados han aumentado un 30% durante el ejercicio 2023 con respecto al ejercicio 2019, mientras que el PIB ha experimentado un crecimiento del 17% en esos cinco años.

A continuación, se muestra la tendencia de los impuestos soportados y recaudados por cada una de las categorías que conforman la metodología CTT de PwC, tomando únicamente la información de las entidades que permanecen de forma constante en el IBEX 35 durante los últimos cinco años, con el objeto de paliar los posibles efectos distorsionadores de las variaciones en el perímetro del principal índice bursátil español.

En el presente gráfico se muestra la evolución “comparable”¹³ de los impuestos soportados por cada una de las 5Ps durante los ejercicios 2019 a 2023, reflejando cómo la contribución de las diferentes categorías de impuestos soportados ha cambiado a lo largo de los cinco años.

Gráfico 27
Tendencias. Evolución comparable¹⁶ de los impuestos soportados 5Ps



Fuente: PwC

¹⁶ Para mostrar la evolución “comparable” de los impuestos soportados y recaudados, se ha tomado exclusivamente la información de las entidades que han permanecido constantes en el perímetro societario del IBEX 35 durante los años 2019 a 2023

El impuesto sobre beneficios es el más elástico y dependiente del ciclo económico. En este sentido, se puede observar como el crecimiento económico experimentado en los últimos cinco años ha provocado que los impuestos sobre beneficios casi se hayan duplicado en comparación con el ejercicio 2019. Así pues, la cifra de Impuestos sobre beneficios en 2023 se sitúa en una cuantía cercana al doble de la registrada en 2019, incrementándose en un 96% desde la primera edición de este informe.

Los impuestos sobre propiedades y los impuestos asociados al empleo siguen una tendencia estable en el periodo 2019-2023. Esto permite concluir que las dos partidas indicadas son menos sensibles

al ciclo económico, suponiendo un coste constante para las entidades del IBEX 35 y fuente estable de ingresos para la Hacienda Pública.

Los impuestos sobre productos y servicios han mantenido un comportamiento constante a lo largo de los últimos cinco años.

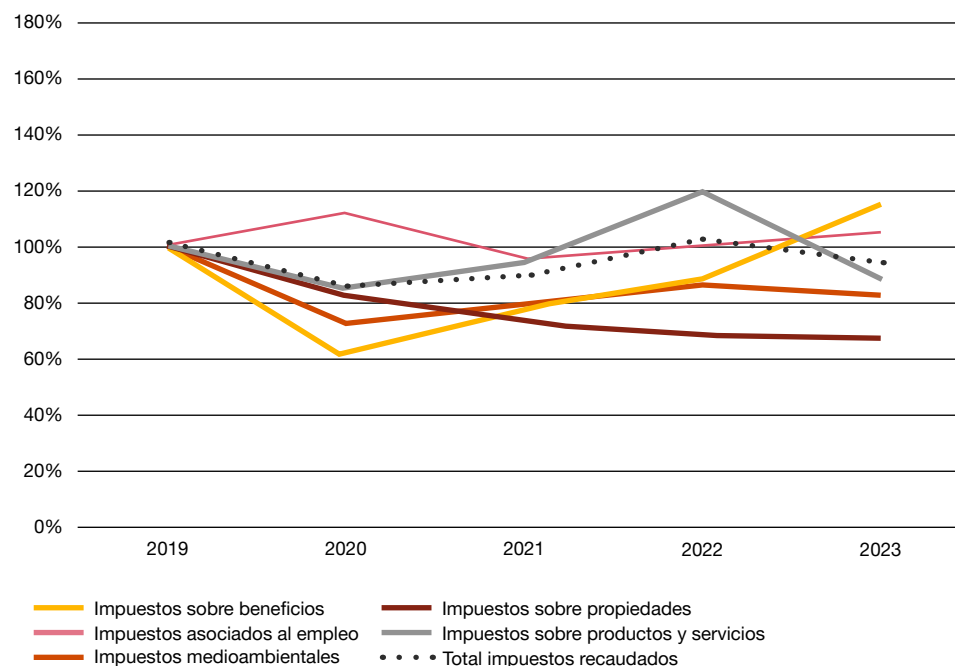
Los impuestos medioambientales han mantenido una tendencia constante salvo en el 2022, año en el que la contribución se ha visto condicionada por los efectos de las devoluciones procedentes del Canon Hidráulico. No obstante, en el 2023 se vuelven a recuperar los niveles de contribución iniciales.

El gráfico muestra la elasticidad del Impuesto sobre beneficios y la fuerte variación de los impuestos medioambientales debido a la incertidumbre normativa.

En el presente gráfico se muestra la evolución “comparable” de los impuestos recaudados por cada una de las 5Ps de los ejercicios 2019 a 2023, reflejando un

análisis consistente de la tendencia de contribución tributaria de las compañías del IBEX 35.

Gráfico 28
Tendencias. Evolución comparable de los impuestos recaudados 5Ps



Fuente: PwC

El gráfico muestra la mayor elasticidad de los impuestos sobre beneficios, en relación con los asociados al empleo que se mantienen más estables a lo largo de los cinco años.

Los impuestos sobre beneficios recaudados, más allá de un fuerte descenso en el 2020, han seguido una tendencia creciente debido al aumento en el reparto de dividendos por parte de las compañías y a la subida de los tipos de interés, fruto de la aplicación de una política monetaria tendente a reducir la inflación.

Los impuestos asociados al empleo experimentaron en 2020 una tendencia contraria al ciclo económico, motivada por la influencia de los ERTES durante la crisis de la Covid-19. No obstante, en los ejercicios 2022 y 2023 se estabiliza la tendencia de este impuesto, siguiendo una evolución similar a la del resto de las categorías incluidas.

Los impuestos sobre productos y servicios recaudados han mantenido una tendencia poco consistente debido

a la reducción del tipo impositivo en ciertos impuestos y a la volatilidad de los precios de la energía que ha producido una reducción en la recaudación de IVA.

Los impuestos medioambientales han mostrado un comportamiento estable en los últimos cinco años, siendo consistentes con el ciclo económico, con reducción de la contribución en el 2020 y con una posterior recuperación desde el 2021 hasta la actualidad.

Los impuestos sobre propiedades a lo largo de los ejercicios 2019 a 2021 mantuvieron una tendencia constante que sufrió un descenso en el año 2022 y que se ha mantenido a lo largo de 2023.

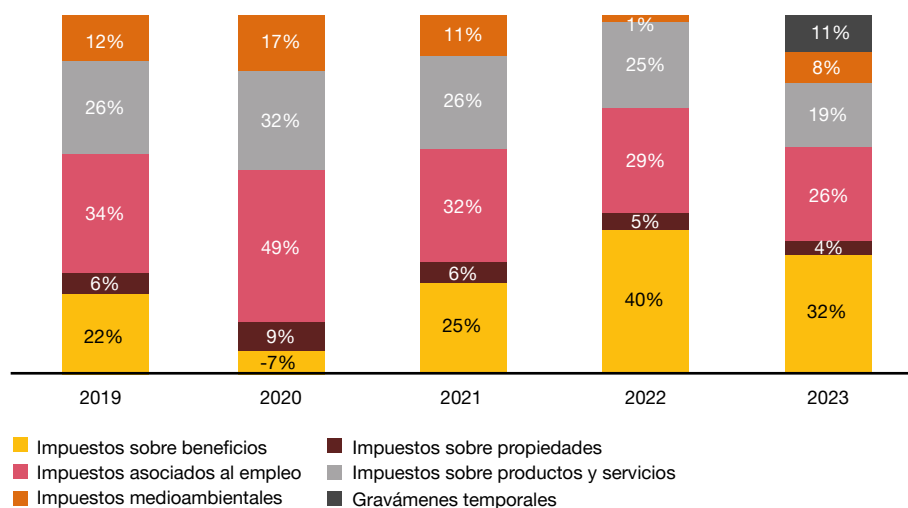


5.2. Evolución del perfil de la CTT

El perfil de los impuestos soportados y recaudados por las entidades del IBEX 35 ha evolucionado durante estos últimos años debido a la volátil situación económica que se ha visto afectada por la pandemia

de la Covid-19 en 2020, diversos factores geopolíticos, la inflación generada por la crisis energética y las tensiones en la cadena de suministro global.

Gráfico 29
Tendencias. Perfil de los impuestos soportados



Fuente: PwC

Al igual que en el ejercicio anterior, los **impuestos sobre beneficios** son la partida más representativa en el ejercicio 2023. El aumento de los beneficios empresariales en los tres últimos años, ha provocado un aumento del impuesto sobre beneficios, el cual representa un **32% de los impuestos soportados en este ejercicio**.

Durante el ejercicio 2023 se ha incluido en la serie histórica los **gravámenes temporales sobre la energía y la banca**. En este sentido, el peso relativo de los mismos dentro de los impuestos soportados **asciende a un 11%**.

Asimismo, aunque la tendencia de los **impuestos sobre productos y servicios** durante los últimos años ha sido constante, en el último año han sufrido una bajada del 6% motivada principalmente por el incremento del peso relativo de los impuestos medioambientales soportados y por la aparición del gravamen temporal energético y del gravamen temporal a entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito.

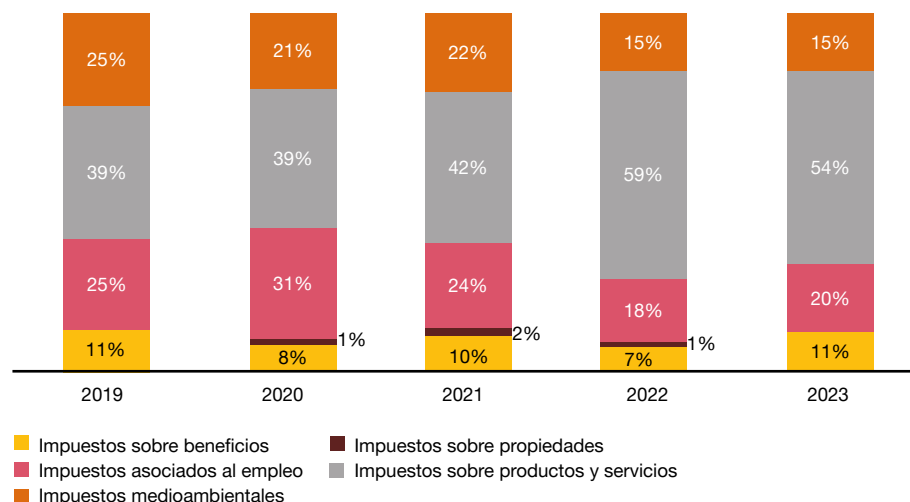
Respecto a los **impuestos asociados al empleo soportados**, los mismos tienen un gran peso dentro de los impuestos soportados durante los últimos cinco años, representando un 26% de los impuestos soportados del ejercicio 2023. Si bien es cierto que la recaudación por este concepto es mayor en 2023 que en otros años debido al aumento de las bases de cotización máximas de la Seguridad Social, su peso relativo es menor debido al gran crecimiento de los impuestos medioambientales y sobre productos y servicios.

Los **impuestos medioambientales** siguen una tendencia relativamente constante entre 2019 y 2023, aunque es cierto que durante estos cinco años hay importantes oscilaciones en la tendencia debido **a la suspensión de varios tributos medioambientales y a las devoluciones relacionadas con el Canon Hidráulico**.

Los **impuestos sobre propiedades** alcanzan valores similares durante los últimos cinco años, **representando un 4% en 2023**.

Destaca el incremento del peso de los impuestos medioambientales y de los impuestos sobre productos y servicios a lo largo de 2023 debido al efecto de la devolución del Canon Hidráulico durante el ejercicio 2022 y a la aparición de nuevos gravámenes temporales respectivamente.

Gráfico 30
Tendencias. Perfil de los impuestos recaudados



Fuente: PwC

Destaca el incremento del peso del impuesto sobre beneficios debido al mayor reparto de dividendos y a la subida de los tipos de interés. No obstante, la partida más significativa es la de impuestos sobre productos y servicios como consecuencia del peso de los impuestos especiales.

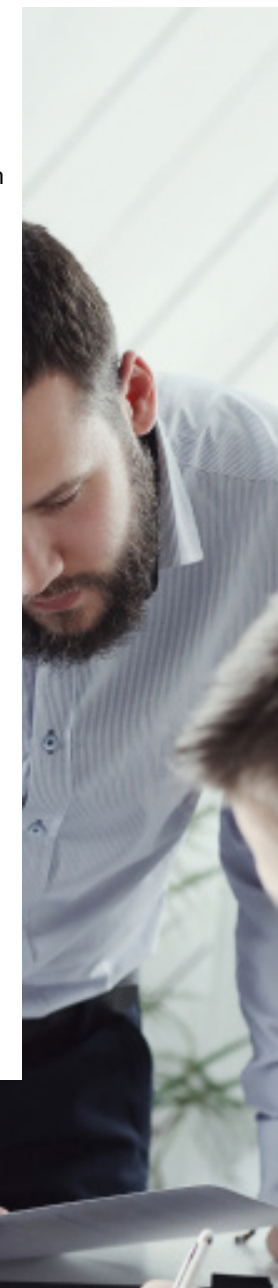
1. Si bien es cierto que los **impuestos sobre productos y servicios** han disminuido durante el ejercicio 2023 en comparación con el año anterior, por la caída del precio de la energía en 2023, son la principal partida de los impuestos recaudados, alcanzando este año casi el 54% de los mismos. Esto se debe al importante peso que tienen los Impuestos Especiales, cuyo efecto se empezó a notar a partir del ejercicio 2022 con la variación del perímetro del IBEX 35.

2. Los **impuestos asociados al empleo recaudados** son la segunda categoría con mayor peso entre 2019 y 2023, siendo el IRPF, la partida más significativa. El aumento del peso relativo en 2023 se debe principalmente al aumento del salario mínimo y a la no deflactación de la tarifa del IRPF, lo que ha provocado un aumento de la recaudación por IRPF y Seguridad Social a cargo del empleado.

3. Los **impuestos medioambientales** siguieron una tendencia estable entre 2019 y 2021, con una bajada acusada en 2022 **derivada de los cambios normativos de varios tributos medioambientales**, que se ha mantenido en 2023 debido a la prórroga de las novedades legislativas introducidas en dicho año.

4. Los **impuestos sobre beneficios** representan el 11% de los impuestos recaudados en 2023, ejercicio en el que la recaudación por este concepto ha sido la más elevada de los últimos cinco años por el aumento del reparto de los dividendos y de la subida de los tipos de interés.

5. Los **impuestos sobre propiedades** son la partida más minoritaria dentro de los impuestos recaudados, con un peso que a lo largo de los años oscila entre el 0,5 y el 2% sobre el total.

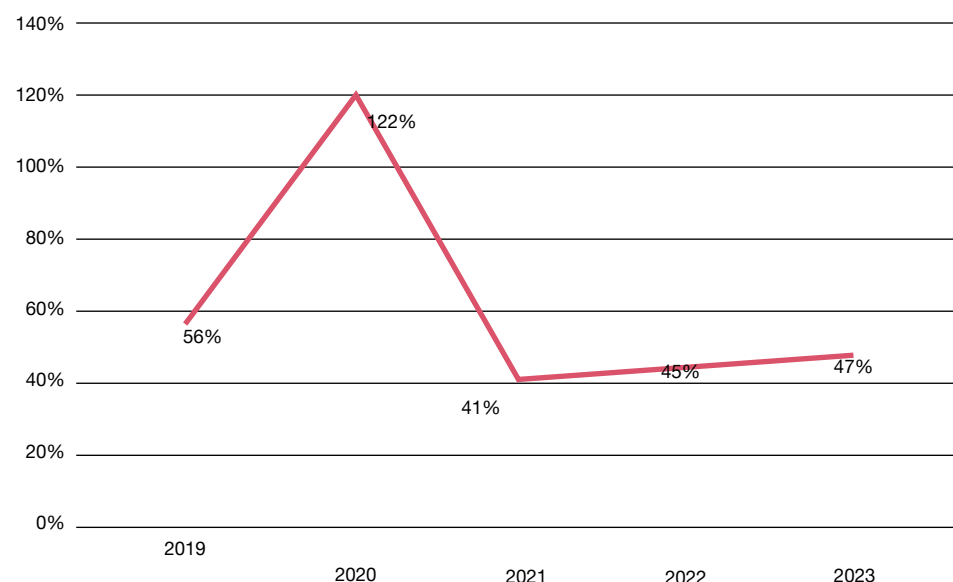


5.3. Evolución de los indicadores

5.3.1 Ratio de Contribución Tributaria Total Soportada

El ratio de Contribución Tributaria Soportada es un indicador del coste que suponen los impuestos soportados en relación con los beneficios obtenidos antes de impuestos.

Gráfico 31
Tendencias. Evolución del ratio de Contribución Tributaria Total



Fuente: PwC

Durante el ejercicio 2023, los impuestos soportados han representado el 47% del total del beneficio antes de todos los impuestos soportados. Respecto al 2022, el ratio de CTT ha aumentado en 2 puntos porcentuales, lo que confirma la recuperación económica experimentada en los últimos años.

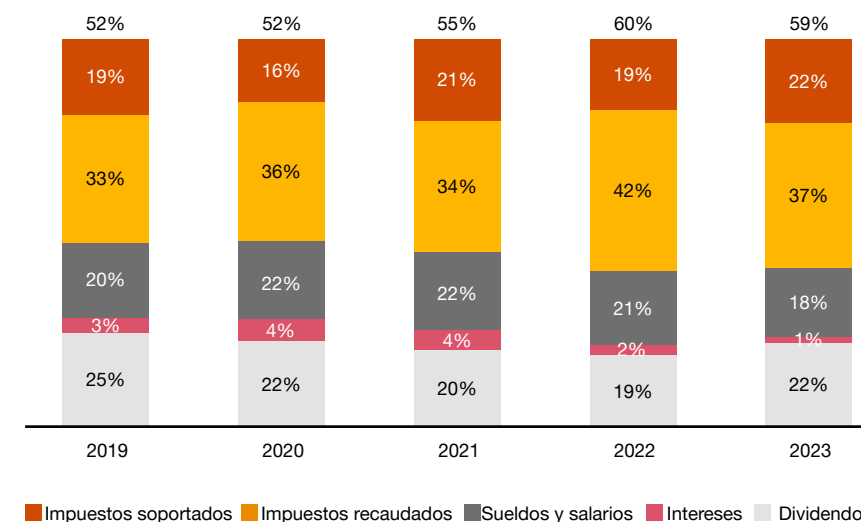
A pesar de que el beneficio antes de impuestos soportados del conjunto de las entidades del IBEX 35 ha seguido su tendencia creciente en 2023, el aumento de los impuestos soportados ha crecido en mayor medida, lo que se traduce en un mayor ratio de Contribución Tributaria Total respecto al 2022.

5.3.2 Valor fiscal distribuido

El valor fiscal distribuido por las compañías del IBEX 35 en **2023** ha alcanzado el **59%**. Durante todos los ejercicios en que se ha elaborado el informe, el valor fiscal distribuido ha sido **superior al 50%**, llegando en el presente ejercicio a alcanzar el 59%, mostrando una fuerte consistencia con el año anterior.

En este sentido, es relevante destacar que en los últimos cinco años el incremento de los impuestos soportados y recaudados en detrimento de las otras variables. Dicho incremento se debe a la aparición de nuevas figuras impositivas en los impuestos soportados y a la variación del perímetro del IBEX 35, que ha supuesto un incremento de los impuestos recaudados.

Gráfico 32
Tendencias. Evolución del valor fiscal distribuido



Fuente: PwC

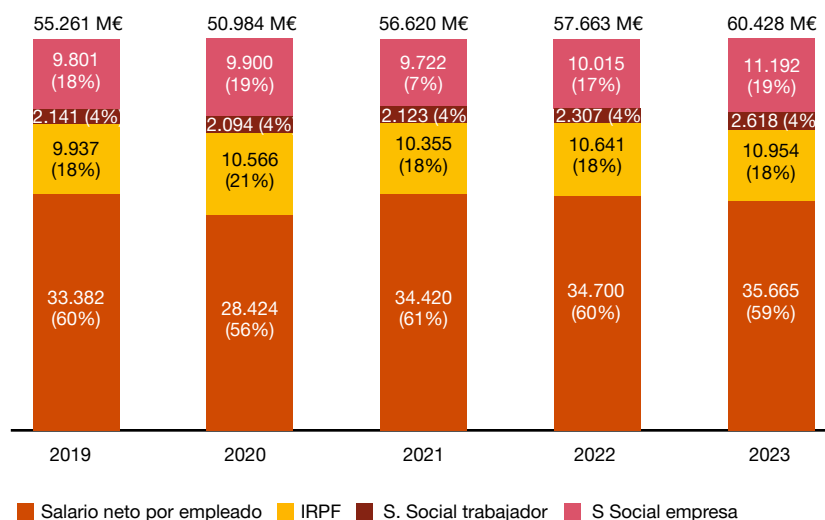
El valor distribuido a la Hacienda Pública en 2019 era 2 veces el valor distribuido al accionista, mientras que en 2023 esta relación ha ascendido a 2,68 veces.

5.3.3 Coste medio por empleado

El **salario neto por empleado** es cercano al **60%** del coste medio por empleado durante los últimos cinco años, como se puede observar en el gráfico a

continuación. Por su parte, el resto de partidas, de forma conjunta, se sitúan por encima del 41% del total.

Gráfico 33
Tendencias. Evolución del coste medio por empleado¹⁷



Fuente: PwC

Durante el ejercicio 2023, todas las partidas que conforman el **coste medio por empleado** han alcanzado su máximo histórico. De forma conjunta, el coste medio por empleado se eleva hasta los **60.428 euros**, con una **subida** superior al **9% respecto al ejercicio 2019**.

El 56% del incremento (2.885 euros) se ingresa en el Tesoro Público vía impuestos y Seguridad Social, y solo el 44% del incremento (2.282 euros) llega al salario líquido del empleado.

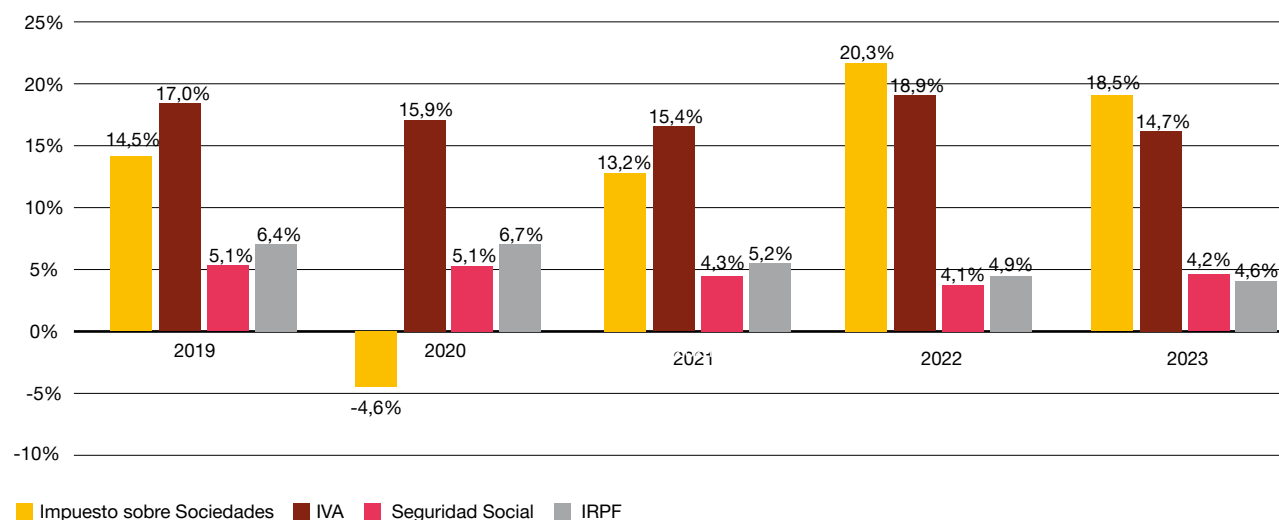
La evolución del coste fiscal asociado al empleo es consistente a lo largo de los 5 años y representa de media un 41% del coste empresarial por cada empleo generado por las empresas del IBEX 35, excepto en el año 2020 en que dicha proporción se incrementa por el efecto de los ERTES vinculados a la crisis de la Covid-19.

¹⁷ El coste por empleado se compone del salario por empleado y la Seguridad Social a cargo de la empresa

5.3.4 Comparativa datos de recaudación de la AEAT y datos macroeconómicos

En este gráfico se muestra la relación existente entre las cuatro partidas contributivas más representativas (Impuesto sobre Sociedades, IVA, IRPF y Seguridad Social) de las analizadas en el estudio de CTT, respecto a la recaudación de la AEAT y las cotizaciones a la Seguridad Social por estos conceptos.

Gráfico 34
Contribución de los principales impuestos respecto a la recaudación de la AEAT y las cotizaciones a la Seguridad Social



Fuente: PwC

Impuestos sobre Sociedades:

muestran una alta elasticidad con la situación económica, cayendo de forma drástica con la crisis de la Covid-19 y posteriormente se incrementa de forma notoria, siendo consistente con el ciclo económico, alcanzando sus máximos en 2022 y 2023.

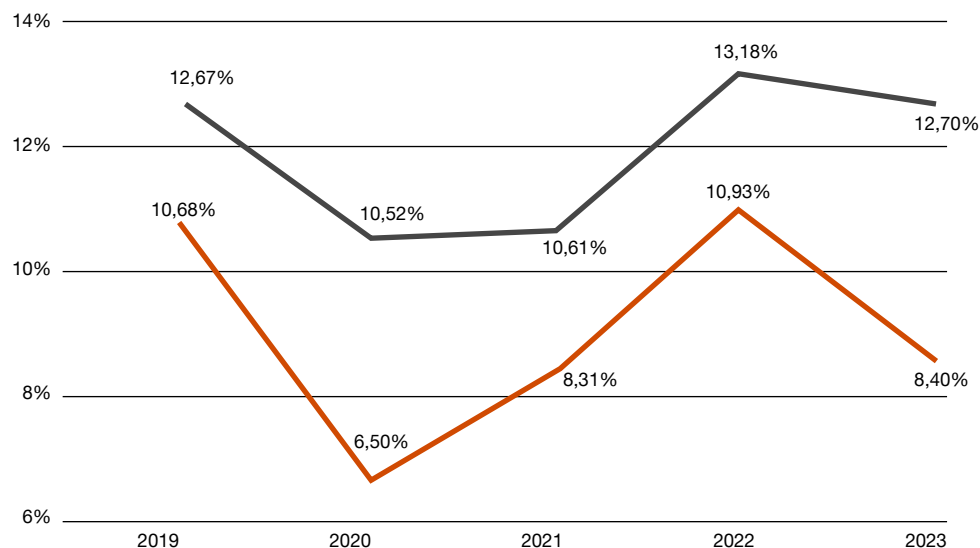
IVA: el IVA sigue una tendencia estable durante los primeros cuatro años. No obstante, durante el ejercicio 2023 se ha visto afectado por la bajada en los precios de la energía y por la prórroga de medidas reductoras del tipo impositivo de ciertos productos, siendo 2023 el ejercicio con el porcentaje más bajo de los últimos cinco años.

Seguridad Social: desde 2019 a 2021 la Seguridad Social experimentó una tendencia descendente, la cual a partir de este último año se ha estabilizado en valores cercanos al 4,2%.

IRPF: de igual forma que con la Seguridad Social, el IRPF experimenta una tendencia descendente desde el 2019, derivado de la disminución del número medio de empleados de las compañías del IBEX 35.

La recuperación económica experimentada en los dos últimos años del lustro muestra el aumento del Impuesto sobre Sociedades, refrendando la elasticidad de los impuestos sobre beneficios frente a otras categorías impositivas como el IVA, IRPF o Seguridad Social.

Gráfico 35
Cifra de negocios respecto a la Producción Nacional - CTT respecto a la recaudación de la AEAT y las cotizaciones a la Seguridad Social



Fuente: PwC

La relación entre la Contribución Tributaria Total y la recaudación de la AEAT y cotizaciones a la Seguridad Social se sitúa en 2023 en un **12,70%**.

En cuanto a la **relación entre la Cifra de Negocios y la Producción Nacional**¹⁸, la cifra se sitúa cerca de un 8,40 % en 2023.

De este análisis podemos concluir que si bien es cierto que la relación entre la Producción Nacional y la Cifra de Negocios de las compañías del IBEX 35 es bastante volátil, la CTT muestra una tendencia alcista a lo largo de los últimos cinco años.

El peso medio de la contribución tributaria de las empresas del IBEX 35 sobre la recaudación nacional (12,70%) es mayor en 4,30 puntos porcentuales al peso medio de dichas empresas en la producción nacional (8,40%).

¹⁸ <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=32449>



6

Otros pagos de naturaleza no tributaria

Contribución Tributaria
Total del IBEX 35 en 2023



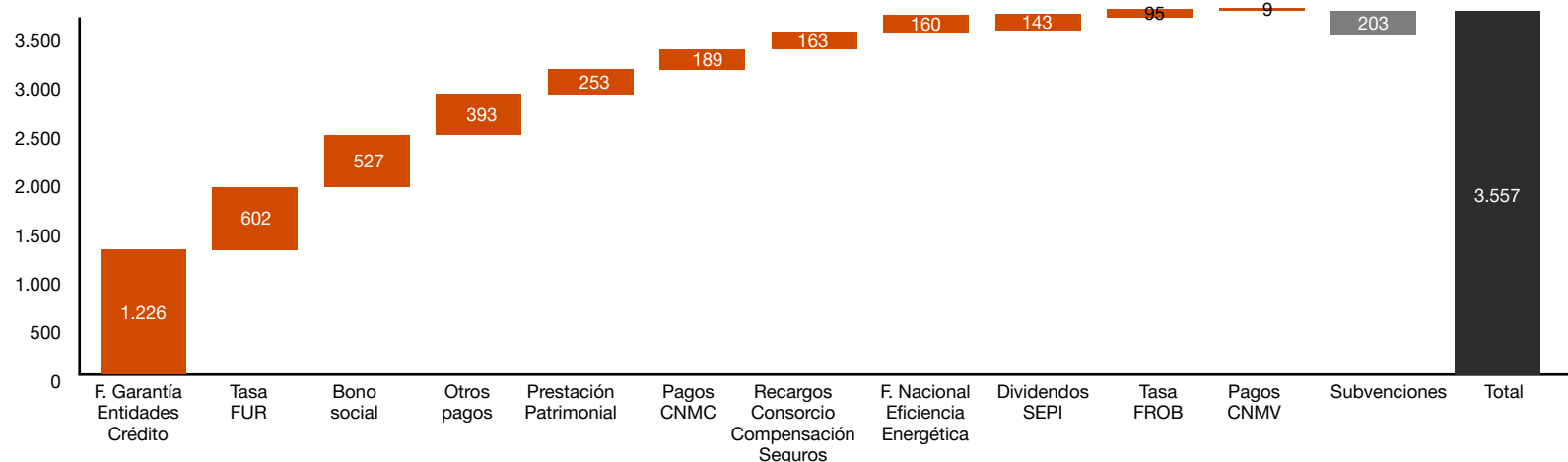
Además de la Contribución Tributaria Total, cabe destacar **otros pagos de naturaleza no tributaria** realizados por las entidades que conforman el IBEX 35.

Estos pagos pueden incluir distintos conceptos, tal y como se refleja en el **Gráfico 35**, que durante el ejercicio 2023 ascendieron a **3.760 millones de euros**, lo que supone un incremento del 12% en comparación con el ejercicio 2022 (3.189 millones de euros).

Durante el ejercicio 2023, la contribución realizada en concepto de aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito ha ascendido a **un total de 1.226 millones de euros**, lo que supone un 33% del total de otros pagos realizados a las Administraciones Públicas.

Para dar una imagen más correcta, la cifra de otros pagos de naturaleza no tributaria **ha sido minorada por las subvenciones recibidas** durante el ejercicio, que ascendieron a **203 millones de euros**.

Gráfico 36
Otros pagos de naturaleza no tributaria



Fuente: PwC

Las empresas del IBEX 35 han contribuido en otros 3.557 millones de euros en concepto de otros pagos de naturaleza no tributaria.

7

¿Cómo utilizan las empresas la información de Contribución Tributaria Total?

Contribución Tributaria
Total del IBEX 35 en 2023



De las empresas que han participado en el estudio, 29 han contestado a preguntas sobre la utilización de la información relativa a la Contribución Tributaria Total. Esta cifra supone un incremento del 11% en la participación de este apartado del cuestionario con respecto al año anterior

Gráfico 37

Análisis de las respuestas obtenidas de las empresas participantes en el estudio sobre la Contribución Tributaria Total (datos %).

¿Cómo utilizan las empresas la información de Contribución Tributaria Total?



Fuente: PwC

Con respecto a los resultados ofrecidos en el último informe, observamos un incremento en el número de grupos empresariales del IBEX 35 que emplean la información incluida en sus informes de Contribución Tributaria Total para compartirla con grupos de interés internos y externos. Asimismo conviene destacar un incremento en el reporting de la información tributaria a los órganos de gobierno y en el uso de la misma para mejorar la gestión de la función fiscal.

Anexos



Contribución Tributaria
Total del IBEX 35 en 2023



Anexo I. Metodología

La metodología Contribución Tributaria Total o Total Tax Contribution (en adelante referida como CTT) mide el impacto total que representa el pago de impuestos por parte de una compañía. Esta valoración se realiza desde el punto de vista de la contribución total de los impuestos satisfechos a las diferentes Administraciones de un modo directo o indirecto como consecuencia de la actividad económica de las empresas del IBEX 35.

Los aspectos esenciales a tener en cuenta en esta metodología son los siguientes:

Distingue entre impuestos que suponen un coste y los impuestos que se recaudan:

Los **impuestos soportados** son aquellos impuestos que se han pagado a las Administraciones de los diferentes Estados en los que opera. Estos impuestos son los que han supuesto un coste efectivo, como por ejemplo los impuestos sobre beneficios o determinados impuestos medioambientales.

Los **impuestos recaudados** son aquellos que han sido ingresados en la Hacienda Pública como consecuencia de la actividad económica generada por los grupos empresariales que forman el IBEX 35, sin suponer un coste para las compañías distinto del de su gestión, como son las retenciones practicadas a los trabajadores como consecuencia de las rentas del trabajo, el IVA y los demás impuestos sobre productos y servicios recaudados.

En este sentido, la metodología CTT es consistente con la aproximación de la OCDE que pone en valor la relevancia del papel de los grupos empresariales en el sistema tributario tanto como contribuyentes de impuestos que suponen un coste (*'Legal Tax Liability'*) como "recaudadores" de impuestos en nombre de otros (*'Legal Remittance Responsibility'*), contenida en el papel de trabajo número 32. *'Legal tax liability, remittance responsibility and tax incidence'*¹⁹.

Asimismo, el nuevo estándar *GRI 207 Tax*²⁰, recoge entre otras recomendaciones, la de incorporar en el reporting fiscal externo el desglose de los impuestos soportados y recaudados por país, en línea con la metodología CTT.

Como los impuestos reciben distintas denominaciones en función de los países, los impuestos soportados y recaudados se organizan en cinco grandes categorías:

- (i) **Impuesto sobre beneficios:** se incluyen impuestos soportados sobre los beneficios obtenidos por las compañías como el impuesto sobre Sociedades, el impuesto sobre actividades económicas e impuestos recaudados como retenciones por pagos a terceros.
- (ii) **Impuestos sobre propiedades:** son impuestos sobre la titularidad, venta, transferencia u ocupación de la propiedad.
- (iii) **Impuestos asociados al empleo:** se trata de impuestos asociados al empleo tanto soportados como recaudados, en los cuales se incluyen retenciones a cuenta del IRPF de los empleados o pagos a la seguridad social tanto a cargo del empleado como de la compañía.
- (iv) **Impuestos sobre productos y servicios:** tienen en cuenta impuestos indirectos sobre la producción y consumo de bienes y servicios, incluyendo el IVA, derechos arancelarios, etc.

- (v) **Impuestos medioambientales:** impuestos sobre el suministro, uso o consumo de productos y servicios que se considere que afectan al medioambiente. En este sentido, a la hora de clasificar los impuestos como ambientales, se ha tenido en cuenta la definición acordada en el marco estadístico armonizado desarrollado en 1997 conjuntamente por Eurostat, la Comisión Europea, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y la Agencia Internacional de la Energía (IEA), según la cual los impuestos ambientales 'son aquellos cuya base imponible consiste en una unidad física (o similar) de algún material que tiene un impacto negativo, comprobado y específico, sobre el medioambiente. Se incluyen todos los impuestos sobre la energía y el transporte, y se excluyen los impuestos del tipo valor añadido'²¹.

Asimismo, el Instituto Nacional de Estadística español (INE) ha adoptado esta definición a efectos de clasificar un impuesto como medioambiental²².

No obstante, en relación con los impuestos soportados, en esta edición se ha incluido una categoría tributaria adicional en la cual se incluyen dos de las nuevas figuras impositivas incluidas en el presente informe, como son el gravamen temporal energético y el gravamen temporal a las entidades de crédito, los cuales, debido a su singular naturaleza, no se inician en ninguna de las cinco categorías anteriores.

19 OCDE papel de trabajo número 32: https://read.oecd-ilibrary.org/taxation/legal-tax-liability-legal-remittance-responsibility-and-tax-incidence_e7ced3ea-en#page1

20 Estándar GRI de reporting fiscal: <https://www.globalreporting.org/standards/gri-standards-download-center/gri-207-tax-2019/>

21 Definición de impuestos medioambientales ofrecida por la OCDE: <https://stats.oecd.org/glossary/detail.asp?ID=6437>

22 Definición de impuestos medioambientales ofrecida por el INE: <https://www.ine.es/daco/daco42/ambiente/aguasatelite/metimpuestos.pdf>

Comprende todos los pagos tributarios realizados a las Administraciones Públicas:

En la consideración de las cifras contenidas en el presente informe, deberá tenerse en cuenta que éstas engloban los pagos tributarios realizados a las Administraciones Públicas por conceptos que por sus características participan de naturaleza impositiva, aunque por razones históricas o coyunturales no se les encuadre como tales.

De este modo, y en línea con la filosofía implementada por la OCDE en el análisis de la carga tributaria de un país, las contribuciones a las diferentes Administraciones a modo de '**contribución a la seguridad social**' han sido igualmente contempladas en los datos anteriores, pues son una aportación de carácter obligatorio que generalmente constituye una parte significativa de los ingresos de un Estado y que dada su configuración más impositiva que contributiva tiene, en nuestro país, un carácter claramente tributario.

En este sentido, según el **Libro Blanco sobre la Reforma Tributaria**²³, el cual se aproxima a la metodología Eurostat, establece que la tributación efectiva sobre las rentas del trabajo se deriva sobre el gravamen en el impuesto sobre la renta personal, y las cotizaciones sociales satisfechas tanto por parte del empleador como por parte del trabajador.

Por otra parte, respecto a la posibilidad de considerar los recargos e intereses de demora como mayor (o menor) contribución, la OCDE en su documento sobre la clasificación como impuesto sobre los distintos pagos a las Administraciones Públicas²⁴, no hace referencia expresa a los intereses de demora y recargos. En línea con este criterio, a efectos de este informe no se consideran como contribución tributaria.

Asimismo, en el mismo documento se indica claramente cómo las multas y sanciones no tendrían la consideración de impuesto, aunque sean cantidades pagadas a las Autoridades Tributarias, y por tanto no deberían considerarse como mayor contribución. En este sentido, mantenemos el criterio seguido por la OCDE, y tampoco se consideran como mayor contribución.

Existen ciertas particularidades respecto al Impuesto sobre el Valor Añadido e impuestos equivalentes:

El Impuesto sobre el Valor Añadido (e impuestos equivalentes), se caracteriza como un impuesto sobre productos y servicios recaudado, cuyo importe recoge el resultado de los importes ingresados netos por este impuesto a la Hacienda Pública en el periodo correspondiente.

Por tanto, considerando la mecánica del IVA, la cifra indicada por este concepto comprende el importe positivo ingresado a la Hacienda Pública, resultante de minorar el IVA devengado en el importe del IVA deducido.

Si en el conjunto del año y para un grupo empresarial, el importe neto resultante de sustraer al IVA devengado el IVA deducible es negativo como consecuencia de una devolución, este valor negativo se tiene en cuenta a la hora de minorar la posición neta de IVA del agregado del IBEX 35.

Por otro lado, las cantidades de IVA que no sean recuperables por no poder continuar la cadena de valor mediante el instrumento de la repercusión serán consideradas como impuesto sobre productos y servicios soportado, en la medida en que suponen un coste para las compañías.

Se consideran también otros pagos de naturaleza no tributaria:

En relación con el importe **de los pagos totales de naturaleza no tributaria** se consideran, adicionalmente a la contribución tributaria, diversos pagos por conceptos no tributarios realizados a organismos públicos.

Dentro de esta categoría se incluyen sin constituir una lista cerrada los siguientes pagos regulatorios: Bono Social, Fondo Nacional de Eficiencia Energética, pagos regulatorios a la CNMV, pagos regulatorios a la CNMC, prestación patrimonial, tasas FROB, aportaciones al Fondo de Garantía de Entidades de Crédito, recargos Consorcio Compensación Seguros y dividendos pagados a la SEPI.

La cifra de otros pagos de naturaleza no tributaria se ha visto minorada por las subvenciones recibidas por los grupos empresariales del IBEX 35 durante 2022.

Tratamiento de los conceptos con impacto excepcional en el estudio:

Con carácter general, la metodología CTT imputa a cada ejercicio fiscal tanto los impuestos soportados como los recaudados, siguiendo el criterio de caja.

No obstante, los cobros o pagos que reúnen ciertos requisitos de excepcionalidad son analizados y en su caso excluidos del estudio para evitar distorsiones en los resultados de este. Dichos requisitos de excepcionalidad son analizados caso por caso en función de los siguientes criterios:

- Pagos o cobros con origen en un periodo anterior de una antigüedad significativa, y – El pago o cobro tiene un impacto cuantitativo excepcional que distorsiona los resultados del estudio.



23 https://www.ief.es/docs/investigacion/comiteexpertos/LibroBlancoReformaTributaria_2022.pdf

24 Estadísticas de ingresos 1965-2017. Guía interpretativa de la OCDE: <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/oecd-classification-taxes-interpretative-guide.pdf>

Anexo II. Entidades que componen el IBEX 35

Las entidades que componen el IBEX 35 a 31 de diciembre de 2023 son las siguientes:

○ Acciona	○ Cellnex	○ Mapfre
○ Acciona Energía	○ Enagás	○ Meliá Hotels
○ Acerinox	○ Endesa	○ Merlin Properties
○ ACS	○ Ferrovial	○ Naturgy
○ Aena	○ Fluidra	○ Redeia
○ Amadeus	○ Grifols	○ Repsol
○ ArcelorMittal	○ IAG	○ Rovi
○ Banco Sabadell	○ Iberdrola	○ Sacyr
○ Banco Santander	○ Inditex	○ Salaria
○ Bankinter	○ Indra	○ Telefónica
○ BBVA	○ Inmobiliaria Colonial	○ Unicaja
○ Caixabank	○ Logista	

Anexo III. Impuestos soportados y recaudados analizados

Tipo de Impuesto	Impuestos soportados	Impuestos recaudados
Impuesto sobre beneficios		
Impuesto sobre Sociedades	X	
Retenciones sobre rentas obtenidas por no residentes		X
Retenciones sobre rentas del capital mobiliario	X	X
Impuesto sobre Actividades Económicas	X	
Retenciones sobre ganancias patrimoniales de fondos de inversión	X	
Impuestos sobre propiedades		
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	X	
Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana	X	
Impuesto sobre transmisiones patrimoniales onerosas y actos jurídicos documentados	X	
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	X	
Retenciones sobre el capital inmobiliario	X	X
Impuestos asociados al empleo		
Retenciones derivadas de los rendimientos del trabajo		X
Retenciones sobre rentas procedentes de actividades económicas y profesionales		X
Retenciones sobre rentas del capital mobiliario		X
Retenciones sobre ganancias patrimoniales		X
Seguridad Social a cargo de la Empresa	X	
Seguridad Social pagada en nombre de los trabajadores		X

Tipo de Impuesto	Impuestos soportados	Impuestos recaudados
Impuestos sobre productos y servicios		
Impuesto sobre el Valor Añadido	X	X
Impuesto General Indirecto Canario	X	X
Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI)	X	X
Arancel aduanero	X	
Impuesto sobre transmisiones patrimoniales onerosas y actos jurídicos documentados	X	
Impuesto sobre transacciones financieras	X	X
Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito	X	
Impuesto sobre determinados servicios digitales	X	
Impuesto sobre primas de seguro	X	X
Impuesto sobre las Labores del Tabaco		X
Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local	X	
Tasa a los cajeros automáticos	X	
Impuestos medioambientales		
Impuesto especial sobre Hidrocarburos	X	X
Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica	X	
Impuesto especial sobre la Electricidad	X	X
Impuesto especial sobre el Carbón	X	
Impuesto sobre depósito de residuos radiactivos	X	
Tasa ENRESA	X	
Tasas de la Ley de Aguas excluyendo Canon Hidráulico	X	
Canon Hidráulico	X	
Canon Eólico	X	
Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero	X	
Impuesto sobre los Derechos de Emisión de CO2	X	
Impuestos medioambientales regionales	X	
Tasas por servicios nucleares	X	
Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables	X	
Gravámenes temporales		
Gravamen temporal banca	X	
Gravamen temporal energía	X	

Anexo IV. Principales modificaciones legislativas - Ejercicio 2023

Medida	Contenido	Vigencia	Impuesto afectado	Categoría de impuesto afectada
Ley 22/2021, de 30 de diciembre de 2021, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022	Porcentaje mínimo de tributación diferente al 15% para determinados contribuyentes	1 de enero 2022	Impuesto sobre Sociedades	Impuestos sobre Beneficios Soportados
Ley 38/2022, de 27 de diciembre, para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modifican determinadas normas tributarias.	Gravamen, a un tipo impositivo del 4,8%, de la suma del margen de intereses y de los ingresos y gastos por comisiones derivados de la actividad desarrollada en España correspondientes al año natural anterior de las entidades de crédito.	29 de diciembre de 2022 - 31 de diciembre de 2024	Gravamen temporal de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito	Gravámenes temporales
Ley 38/2022, de 27 de diciembre, para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modifican determinadas normas tributarias.	Gravamen, a un tipo impositivo del 1,2%, del Importe Neto de la Cifra de Negocios correspondiente al año natural anterior de las compañías energéticas.	29 de diciembre de 2022 - 31 de diciembre de 2024	Gravamen temporal energético	Gravámenes temporales
Ley 38/2022, de 27 de diciembre, para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modifican determinadas normas tributarias.	Limitación al 50% del aprovechamiento de bases imponibles negativas en los grupos fiscales en el Impuesto sobre Sociedades	29 de diciembre de 2022 - 31 de diciembre de 2024	Impuesto sobre Sociedades	Impuestos sobre Beneficios Soportados
Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad.	Prórroga de la rebaja en el tipo impositivo del IVA al 5% para determinados titulares de contratos de suministro de electricidad	28 de diciembre de 2022 - 31 de diciembre de 2023	Impuesto sobre el Valor Añadido	Impuestos sobre Productos y Servicios Recaudados
Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad.	Prórroga de la suspensión del Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica a las instalaciones que producen electricidad y la incorporan al sistema eléctrico.	28 de diciembre de 2022 - 31 de diciembre de 2023	Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica	Impuestos Medioambientales Soportados

Medida	Contenido	Vigencia	Impuesto afectado	Categoría de impuesto afectada
Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad.	Modificación del cálculo de la base imponible del Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica.	28 de diciembre de 2022 – 31 de diciembre de 2023	Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica	Impuestos Medioambientales Soportados
Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad.	Prórroga de la reducción del tipo impositivo del Impuesto Especial sobre la Electricidad, del 5,11% al 0,5%.	28 de diciembre de 2022 – 31 de diciembre de 2023	Impuesto Especial sobre la Electricidad	Impuestos medioambientales Soportados y Recaudados
Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular	Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables.	1 de enero de 2023	Impuesto Especial sobre los envases de plástico no reutilizable	Impuestos medioambientales Soportados
Orden PCM/313/2023, de 30 de marzo, por la que se modifica la Orden PCM/74/2023, de 30 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2023.	Modificación de la base máxima de cotización al Régimen General por contingencias comunes, la cual se sitúa en 4.495,50€ al mes y de la base mínima que asciende a 1.260,00€.	1 de enero de 2023	Seguridad social a cargo de la empresa y pagada en nombre de los trabajadores	Impuestos asociados al empleo Soportados y Recaudados

Anexo V. Contribución Tributaria Total 2023

Contribución Tributaria Total en España

Impuestos soportados	Millones de euros	Impuestos recaudados	Millones de euros
Impuestos sobre beneficios soportados	6.468	Impuestos sobre beneficios recaudados	3.593
Impuestos sobre propiedades soportados	851	Impuestos sobre propiedades recaudados	37
Impuestos asociados al empleo soportados	5.297	Impuestos asociados al empleo recaudados	6.774
Impuestos sobre productos y servicios soportados	3.803	Impuestos sobre productos y servicios recaudados	18.407
Impuestos medioambientales soportados	1.510	Impuestos medioambientales recaudados	5.293
Gravámenes temporales soportados	2.138		
Total	20.067	Total	34.104

Contribución Tributaria Total en España (impuestos soportados e impuestos recaudados) = 54.171

Anexo VI. Referencias bibliográficas



The Total Tax Contribution Framework: Tax takes a step towards sustainability

Este informe elaborado por PwC recoge los avances y el desarrollo de la metodología *Total Tax Contribution* durante los últimos 15 años.



OECD Corporate Tax Statistics Database Fourth Edition

Esta base de datos de estadísticas sobre el Impuesto sobre Sociedades tiene por objeto contribuir al estudio de la política fiscal de las empresas y ampliar la calidad y la gama de datos disponibles para el análisis erosión de la base imponible y al traslado de beneficios (BEPS).



Informe Anual 2023 de Recaudación Tributaria de la AEAT

Este informe ofrece información sobre el nivel y la evolución anual de los ingresos tributarios que gestiona la Agencia Tributaria por cuenta del Estado, las CC.AA. y las CC.LL. del Territorio de Régimen Fiscal Común.



Estándar GRI 207: Tax

La primera norma global destinada a la divulgación integral de la actividad, estrategia y gobernanza en materia fiscal por parte de las empresas que elaboren informes no financieros.

Contactos



Francisco González Fernández-Mellado

Socio responsable de NewLaw Tax Reporting & Strategy
francisco.gonzalez.fernandez_mellado@pwc.com
Teléfono: + 34 609 221 345



Javier González Carcedo

Socio responsable de mercados de PwC Tax & Legal
javier.gonzalez.carcedo@pwc.com
Teléfono: + 34 690 859 278



Joaquín Latorre Tambo

Socio responsable de PwC Tax & Legal
joaquin.latorre@pwc.com
Teléfono: + 34 646 486 629



María Gómez Lora

Directora de PwC Tax & Legal
maria.gomez.lora@pwc.com
Teléfono: + 34 608 886 110



María del Carmen González De Luis

Senior Manager de PwC Tax & Legal
carmen.gonzalez.de_luis@pwc.com
Teléfono: + 34 690 605 348



El propósito de PwC es generar confianza en la sociedad y resolver problemas importantes. Somos una red de firmas presente en 151 países con más de 364.000 profesionales comprometidos en ofrecer servicios de calidad en auditoría, asesoramiento fiscal y legal, consultoría y transacciones. Cuéntanos qué te preocupa y descubre cómo podemos ayudarte en www.pwc.es.

© 2024 PricewaterhouseCoopers, S.L. Todos los derechos reservados. PwC se refiere a la firma miembro española y, en ocasiones, puede referirse a la red de PwC. Cada firma miembro es una entidad legal separada e independiente. Consulta <http://www.pwc.com/structure> para obtener más detalles.